

**SENTIMIENTOS, HECHOS Y MORALIDAD: EL INFANTICIDIO EN  
COLOMBIA:**

**Un estudio desde los archivos judiciales del siglo XIX en  
Colombia.**

**LUZ ALEXANDRA GARZON OSPINA**

**UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL DE COLOMBIA**

**C.I.N.D.E. – U.P.N. 19**

**MAESTRIA EN DESARROLLO EDUCATIVO Y SOCIAL**

**BOGOTÁ, D.C.**

**2010**

**SENTIMIENTOS, HECHOS Y MORALIDAD: EL INFANTICIDIO EN  
COLOMBIA:**

*Un estudio desde los archivos judiciales del siglo XIX en  
Colombia.*

**LUZ ALEXANDRA GARZON OSPINA**

**Proyecto de grado para optar el título de  
Magíster en Desarrollo Educativo y Social**

**Directora  
MARIA INES CUADROS FERRE  
LINEA DE INVESTIGACION: INFANCIA Y ADOLESCENCIA**

**UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL  
C.I.N.D.E. – U.P.N. 19  
MAESTRIA EN DESARROLLO EDUCATIVO Y SOCIAL  
BOGOTÁ, D.C.**

**2010**

***Nota de Aceptación***

---

---

---

---

*Jurado*

---

*Jurado*

***A Diosito, mi esposito e hijita por su incansable paciencia, motivación,  
constante apoyo y amor.***

***A mi madre hermosa, que descansa en la paz del señor Jesús por su  
infinito amor.***

***A mi padre y hermanos por su presencia y apoyo.***

## **TABLA DE CONTENIDO**

<b>INTRODUCCIÓN</b>	<b>11</b>
<b>1. UNA MIRADA DESDE LA HISTORIA AL INFANTICIDIO</b>	<b>14</b>
<b>2. INFANTICIDIO EN COLOMBIA EN EL SIGLO XIX</b>	<b>26</b>
• Un sentimiento que se configura a través de palabras	28
• Los Hechos y el trasfondo: Lo que dicen los archivos frente al infanticidio	36
• Los sentimientos que subyacen en el infanticidio	36
• La gravedad del delito y el hecho violento	62
<b>3. CRISTIANIZACION DE LAS COSTUMBRES: LA IMPORTANCIA DEL BAUTISMO; EL REALCE DE LO MORAL</b>	<b>82</b>
<b>4. REFLEXIONES Y CONCLUSIONES</b>	<b>97</b>
<b>BIBLIOGRAFIA</b>	<b>107</b>
<b>ANEXOS</b>	

## LISTA DE CUADROS

	Pág.
<b>Cuadro 1.</b> Las denominaciones de los niños y las niñas, durante el siglo XIX (1822-1828) en Colombia, desde los archivos judiciales.	29
<b>Cuadro 2.</b> Descripción de los hechos. El delito de infanticidio y la mirada de la madre implicada.	37
<b>Cuadro 3.</b> Descripción de los hechos. El delito de infanticidio y el descubrimiento del bautismo en el discurso judicial.	83

## LISTA DE FIGURAS

- Figura 1.** Pintura al fresco en Lüen, Suiza, sobre un infanticidio masivo.  
Autor: Adrian Michael. 14
- Figura 2.** Extracto caso (AGN, Santafé de Bogotá. Colonia, juicios Criminales, legajo 50, orden 012, folios 467-486, años 1826-1828). 35
- Figura 3.** Extracto caso (AGN, Santafé de Bogotá. Colonia, juicios Criminales, legajo 50, orden 012, folios 467-486, años 1826-1828) 44
- Figura 4.** Extracto caso (AGN, Santafé de Bogotá. Colonia, Juicios Criminales, legajo 4, orden 001, folios 1-66, años 1822-1823). 81
- Figura 5.** Extracto caso (AGN, Santafé de Bogotá. Colonia, Juicios Criminales, legajo 54, orden 010, folios 264-267 y legajo 48 folios 228-256, y legajo 66, folio 692, año 1828). 86

**LISTA DE ANEXOS  
DISPONIBLES EN CD**

**ANEXO A.** AGN, Santafé de Bogotá. Colonia, Juicios Criminales, legajo 28, orden 13, folios 462–473, año 1823.

**ANEXO B.** AGN, Santafé de Bogotá. Colonia, Juicios Criminales, legajo 4, orden 001, folios 1-66, años 1822-1823

**ANEXO C.** AGN, Santafé de Bogotá. Colonia, Juicios Criminales, legajo 54, orden 010, folios 264-267 y legajo 48 folios 228-256, y legajo 66, folio 692, año 1828).

**ANEXO D.** AGN, Santa fé de Bogotá. Colonia, juicios criminales, legajo 50, orden 012, folios 467-486, años 1826-1828.

**ANEXO E.** AGN, Santafé de Bogotá. Colonia, Juicios Criminales, legajo 62, orden 012, folios 221-253, años 1822-1824

**ANEXO F.** Video historia de la infancia.



FORMATO RAI: RESUMEN ANALITICO DE INVESTIGACIÓN		
COLOMBIA	UPN-CINDE	RAI
<b>TITULO:</b> Sentimientos, hechos y moralidad: El infanticidio en Colombia: <i>Un estudio desde los archivos judiciales del siglo XIX en Colombia.</i>		
<b>AUTOR:</b> Luz Alexandra Garzón Ospina		
<b>PUBLICACION:</b> Bogotá, 2010, pp. 113 .Cuadros 3. Figuras 5. Anexos 6		
<b>PALABRAS CLAVES:</b> Infanticidio, sentimientos, hechos, delito.		
<b>DESCRIPCION:</b> El presente trabajo tiene como objetivo principal reconocer desde el delito del infanticidio las configuraciones históricas, emocionales, legales y morales para los sujetos involucrados desde un hecho que de por si es violento en la Colombia del siglo XIX.		
<b>FUENTES:</b> El trabajo utilizo como fuente de análisis primario cinco (5) archivos históricos relacionados con casos de infanticidio (siglo XIX). De otra parte cita 48 fuentes bibliográficas.		
<b>CONTENIDOS:</b> En primera instancia se realiza un acercamiento histórico y contextual al tema del infanticidio desde el ámbito mundial y latinoamericano, para de esta forma aterrizar al tema del infanticidio en Colombia, Así mismo se busca analizar el asunto de la cristianización de las costumbres que llevaron a la consideración del bautismo como un requisito para todo recién nacido y en este sentido llamar la atención en el hecho de la <b>revalorización del niño</b> lo que hace que el infanticidio se convierta en delito finalizando con el tema de las conclusiones y reflexiones que abre el estudio.		
<b>METODOLOGIA:</b> Es un estudio histórico documental, realizado desde el análisis de fuentes primarias correspondientes a archivos judiciales. El análisis histórico se centra en evidenciar los hechos y configuraciones desde los archivos judiciales, contextualizándolos en el siglo en el que suceden (siglo XIX).No se pretende realizar análisis al presente o futuro.		
<b>CONCLUSIONES:</b> Debe verse cada delito en contexto, pero algo si es contundente la violencia contra los niños ha existido y existe con diversas connotaciones históricas y análisis contextuales, pero es una realidad y este estudio lo confirma. Se destaca la importancia del rol maternal y la inexistencia del paternal como categorías repetitivas en los archivos, destacando el asunto de la ilegitimidad como un hecho que marca este siglo. Las condiciones del embarazo, el parto y el puerperio no fueron favorables, asunto que hace parte de las condiciones de salud e higiene vividas durante este siglo en el país y aun más en las zonas rurales como es el caso de este estudio. Este estudio también concluye que existió una fuerte influencia de la iglesia y sus creencias en todo el discurso legal y en las implicaciones sociales del delito durante el siglo XIX en el país. <b>Fecha de elaboración del resumen:</b> 2/05/2010		

## INTRODUCCIÓN

El presente trabajo tiene como objetivo principal reconocer desde el delito del infanticidio las configuraciones históricas, emocionales, legales y morales para los sujetos involucrados desde un hecho que de por sí es violento en la Colombia del siglo XIX.

Las fuentes de estudio fueron los archivos históricos; que ubicados y seleccionados en el catálogo de la Colonia, correspondientes a juicios Criminales del Archivo General de la Nación (Bogotá, Colombia), se relacionaban con delitos contra los niños. El total de archivos seleccionados **inicialmente** fue de (quince) 15 en diversos delitos (incesto, homicidio, infanticidio, estupro o violación). La **revisión final** se hizo con cinco (5) casos (ver anexo disponible en CD) relacionados con infanticidio, que posteriormente fueron transcritos para ser analizados, dichos archivos se ubican entre los años de 1822 y 1828, son de diversas partes del país: Vélez y Girón (Santander), Guaduas (Cundinamarca), Guateque (Boyacá) y Rionegro (Antioquia).

Los cuatro capítulos que estructuran este documento contemplan aspectos primordiales para los propósitos de la indagación y el objetivo principal del estudio.

El primer capítulo nos acerca a desentrañar históricamente el tema del infanticidio desde el ámbito mundial y latinoamericano, contando con los análisis de diversos teóricos del tema como; Lloyd De mause, Philippe Ariés mostrándonos cómo desde las civilizaciones más antiguas y durante los diferentes siglos de la historia se ha vivenciado el infanticidio en diferentes tradiciones, costumbres y modos de construir la sociedad.

Así mismo; se expone cómo en el continente Americano y más específicamente con algunas tribus indígenas el infanticidio se configuró a través de sus rituales y formas de concebir la vida familiar y social.

El segundo capítulo aterriza el tema del infanticidio en Colombia; los análisis giran en torno a los sentimientos; donde se muestra cómo desde las denominaciones dadas a los niños en los archivos; subyace un tipo de interacción social; se desentraña cada archivo buscando evidenciar el discurso que lo conforma, encontrándose un punto de partida para reflexionar frente **a quien era ese hijo o hija**; así mismo **escudriñar en las circunstancias que hicieron parte del denominado “infanticidio” y analizar: Si en esencia se podría hablar de violencia y/o de otras categorías como Desesperación, vergüenza, frustración y una mirada desde lo instintivo** e irreflexivo. Se analiza cada archivo y se expone el discurso que lo configura.

Así mismo se contextualiza el tema del embarazo, el parto y el puerperio durante el siglo XIX en Colombia y en Europa. De otra parte se analiza el asunto de los hijos ilegítimos y el rol que jugaban los padres en este contexto.

El tercer capítulo busca analizar el asunto de la cristianización de las costumbres y el tema de lo moral; que llevaron a la consideración del bautismo como un requisito para todo recién nacido y en este sentido llamar la atención en el hecho de la **revalorización del niño** lo que hace que el infanticidio se convierta en delito.

El cuarto capítulo especifica las conclusiones y reflexiones que abre el estudio brindando la posibilidad de continuar el análisis de nuestra propia historia de la infancia acercándonos a entender nuestros procesos de construcción y deconstrucción.

Ahora bien, durante el recorrido, la investigación resaltaré dos aspectos fundamentales:

- La perspectiva histórica en la relación infanticidio y niñez en el país, sin dejar de lado algunas reflexiones a nivel mundial y Latino americano
- El desentrañamiento de archivos históricos, dejando que estos hablen y nos abran una ventana al pasado y a sus configuraciones relacionadas con los niños, la mujer, los discursos legales, la violencia en estos discursos y los análisis familiares y sociales.

Desde una perspectiva reflexiva se nutre la historia como un eje valioso de análisis social y jurídico. Este análisis histórico se centra en evidenciar los hechos y configuraciones desde los archivos; contextualizándolos en el siglo en el que suceden (siglo XIX). **No se pretende realizar análisis ni contrastaciones al presente o futuro.**

## 1. UNA MIRADA DESDE LA HISTORIA AL INFANTICIDIO

*“La historia de la infancia es una pesadilla de la que hemos empezado a despertar hace muy poco”<sup>1</sup>*

A lo largo de la historia; el infanticidio ha configurado diversas miradas y varios estudiosos han buscado abordarlas.

Algunos frescos y pinturas en ciertas sociedades recogen imágenes que expresan este fenómeno en la historia; como lo muestra el siguiente dibujo



Figura 1. Pintura al fresco en Lüen, Suiza, sobre un infanticidio masivo. Autor: Adrian Michael.

Estas imágenes se refuerzan con los discursos que la historia evidencia frente al infanticidio. Es así como el autor Lloyd de Mause sostiene que “La historia del infanticidio en occidente está aún por escribir, y yo no voy a intentar hacerlo aquí. Pero se sabe ya lo suficiente para afirmar que, contrariamente al supuesto usual de que es un problema oriental y no occidental, el infanticidio de hijos legítimos e ilegítimos se practicaba normalmente en la antigüedad, que el de los legítimos se redujo sólo ligeramente en la edad media, y que se siguió matando a los hijos ilegítimos hasta entrado ya el siglo XIX.”

---

<sup>1</sup> DE MAUSE, Lloyd. Historia de la infancia. Ed. Alianza. 1974 p. 15

Así mismo el autor reconoce que en la antigüedad “se le ha solido restar importancia, pese a los centenares, literalmente, de claras referencias por parte de los autores antiguos en el sentido de que era un hecho cotidiano y aceptado. Los niños eran arrojados a los ríos, echados en muladares y zanjas “envasados” en vasijas para que se murieran de hambre y abandonados en cerros y caminos, “presa para las aves, alimento para los animales salvajes” (Eurípides, *Ion*, 504). En primer lugar, a todo niño que no fuera perfecto en forma o tamaño, o que llorase demasiado o demasiado poco, o que fuera distinto de los descritos en las obras ginecológicas sobre “Como reconocer al recién nacido digno de ser criado”<sup>2</sup>, generalmente se le daba muerte. Aparte de esto, al primogénito se le solía dejar vivir<sup>3</sup>, sobre todo si era varón. Por supuesto a las niñas se les valoraba en muy poco, y las instrucciones de Hilarión a su esposa Alis (I a. de c.) son típicas en cuanto a la franqueza con que se hablaba de estas cosas: “Si, como puede suceder, das a luz a un hijo, si es varón consévalo; si es mujer, abandónala”<sup>4</sup>, Consecuencia de ello era un notable desequilibrio con predominio de la población masculina que fue característico de occidente hasta bien entrada la edad media, época en que probablemente se redujo mucho el infanticidio de hijos legítimos.”

¿Qué más nos muestra la historia antigua sobre el infanticidio?; “Hasta el siglo IV, ni la ley ni la opinión pública veían nada de malo en el infanticidio en Grecia o en Roma. Los grandes filósofos tampoco. Esos escasos pasajes que los estudiosos de los clásicos consideran como una condena del infanticidio, a mi modo de ver, indican lo contrario, como éste de Aristóteles:”En cuanto al abandono o la crianza de los hijos, debe haber una ley que prohíba criar a los niños deformes; pero, por

---

<sup>2</sup> Sorano, *Gynecology*, p.79.Citado por De Mause, Lloyd. Historia de la infancia.Ed.Alianza.1974

<sup>3</sup> Lacey, *family*, p.164. Citado por De Mause, Lloyd. Historia de la infancia.Ed.Alianza.1974

<sup>4</sup> John Garret Winter, *Life and Letters in the papyri* (Ann Arbor, Michigan 1933); p. 56. Citado por De Mause, Lloyd. Historia de la infancia.Ed.Alianza.1974

razón del número de hijos, si las costumbres impiden abandonar a cualquiera de los nacidos, debe haber un límite a la procreación”.

Autores más antiguos aprobaban abiertamente el infanticidio, diciendo, como Aristipo, que un hombre podía hacer lo que quisiera con sus hijos, pues “¿no nos desprendemos de nuestra saliva, de los piojos y otras cosas que no sirven para nada y que sin embargo son engendradas y alimentadas incluso en nuestras propias personas?”<sup>5</sup>.O, como Séneca, pretendían que sólo se trataba de los niños enfermos:

*“A los perros locos les damos un golpe en la cabeza; al buey fiero y salvaje lo sacrificamos ; a la oveja enferma la degollamos para que no contagie al rebaño; matamos a los engendros; ahogamos incluso a los niños que nacen débiles y anormales. Pero no es la ira, sino la razón la que separa lo malo de lo bueno”<sup>6</sup>*

Frente al abandono se recuperan algunos datos históricos desde la mitología, en la tragedia y en la comedia, donde muchas veces el tema del infanticidio se toma como algo divertido.”En la *samia* de Menandro hay una serie de escenas cómicas cuyo protagonista es un hombre que pretende cortar en tajadas a un niño para asarlo. En *el Arbitraje*, del mismo autor, un pastor recoge un niño abandonado pensando en criarlo pero después cambia de opinión diciendo:”*Qué tengo yo que ver con la crianza de niños y todas esas preocupaciones?”.Entonces se lo entrega a otro hombre pero discute con él para quedarse con el collar del niño”<sup>7</sup>*

No obstante, hay que señalar que el infanticidio probablemente era un hecho común desde la prehistoria. Henri Vallois, que tabuló todos los fósiles prehistóricos

---

<sup>5</sup> Bartholomew Batty, *The Christian man closet*, trad. De William Lowth, (1581), p. 28. Citado por De Mause, Lloyd. Historia de la infancia.Ed.Alianza.1974

<sup>6</sup> Séneca, *Moral Seáis*, trad,de Jhon W.Basore (Cambridge, Masachusettes, 1963), p. 145. Citado por De Mause, Lloyd. Historia de la infancia.Ed.Alianza.1974

<sup>7</sup> Menandro, *The principal fragments*, trad. De Frances G.Allison (Londres 1921), p. 23. Citado por De Mause, Lloyd. Historia de la infancia.Ed.Alianza.1974. Citado por De Mause, Lloyd. Historia de la infancia.Ed.Alianza.1974

excavados desde los pitecántropos hasta los pueblos mesolíticos, halló una tasa de masculinidad de 148 varones por 100 mujeres<sup>8</sup>. Los griegos y los romanos eran en realidad una isla de civilización en un mar de naciones que seguían sacrificando niños a los dioses, práctica a la que los Romanos en vano trataron de poner fin

El sacrificio de niños, se convierte en la expresión más concreta de la tesis de Rheingold sobre el filicidio como sacrificio a la madre de los padres.”Era practicado por los Celtas de Irlanda, lo Galos, los escandinavos, los egipcios, los fenicios, los moabitas, los ammonitas y en determinados periodos por los israelitas”<sup>9</sup>.

Los arqueólogos han excavado miles de huesos de niños sacrificados, a menudo con inscripciones en las que identificaba a las víctimas, hijos primogénitos de familias nobles, que se remontan a la Jericó del año 7000 a. de c.<sup>10</sup>. El emparedar a los niños en muros o enterrarlos en cimientos o edificios o puentes para reforzar la estructura es frecuente también desde que se construyeron las murallas de Jericó hasta el año 1843 en Alemania<sup>11</sup>

---

<sup>8</sup> Henri Vallois, “The social life of early man: The evidence of *skeletons*” en social life of Early man, ed preparada por Sherwood L. Washburn (Chicago, 1961), p. 225. Citado por De Mause, Lloyd. Historia de la infancia. Ed. Alianza. 1974

<sup>9</sup> Plutarco, *Moralia*, trad de Frank C. Babbit (Londres, 1928), p. 493. Citado por De Mause, Lloyd. Historia de la infancia. Ed. Alianza. 1974

<sup>10</sup> William Ellwood Craig, “Vincent of Beauvais, on the Education of noble children” Universidad de California los Angeles, tesis doctoral, 1949, p. 21; Payne, Child, p. 150. Arthur Sataley Riggs, The romance of human progress (Nueva York, 1938) p 284; E. O. James, prehistoric Religión (Nueva York 1957), p. 59, Nathanyel Weyl, “Some possible genetic implications of carthaginian Child Sacrifice”, perspectives in biology and medicine, 12 (1968), p. 69-78. Citado por De Mause, Lloyd. Historia de la infancia. Ed. Alianza. 1974

<sup>11</sup> H.S. Darlinton, Ceremonial Behaviorism: Sacrificies for the foundation of houses, the psychoanalytic review, 18 (1931): Henry bett, the games of children: Their origin and history (Londres 1929), p. 104-105. Citado por De Mause, Lloyd. Historia de la infancia. Ed. Alianza. 1974



Incluso en Roma, el sacrificio de niños se practicaba clandestinamente. Dión dice que Juliano “mató a muchos niños en un rito mágico” Suetonio cuenta que debido a un portentoso, el Senado “decretó que no se criará a ningún varón nacido ese año” y Plinio el viejo habla de hombres que trataban de conseguir “el tuétano de la pierna y el cerebro de los niños pequeños”<sup>12</sup>

“En los dos siglos siguientes a la época de Augusto se hicieron algunos intentos encaminados a pagar a los padres para que conservaran vivos a sus hijos a fin de aumentar la población Romana en descenso, pero hasta el siglo IV no fue visible el cambio. El dar muerte a los niños no empezó a ser considerado como asesinato en las leyes hasta el año 374. Sin embargo la oposición al infanticidio, incluso, por parte de los padres de la iglesia, muchas veces parecía estar basada más bien en la preocupación por el alma de los padres que por la vida del niño” (De Mause 1974).

La influencia de la religión cuenta en gran medida en el tema del abandono e infanticidio; “Después del concilio de Vaison (año 442), el hallazgo de niños abandonados debía anunciarse en iglesias, y en el año 787 Dateo de Milán fundó el primer asilo dedicado exclusivamente a niños abandonados”<sup>13</sup>

Con relación al infanticidio; “no obstante, pese a la abundancia de testimonios literarios, los medievalistas suelen negar la persistencia del infanticidio generalizado en la edad media, puesto que no consta en los registros eclesiásticos ni en otras fuentes cuantitativas. Pero si tasas de masculinidad de 156 varones por 100 mujeres (hacia el año 801) y de 172 varones por 100 mujeres (1391) son

---

<sup>12</sup> *Dio's Roman History*, vol 9, trad, de Earnest Cary (Londres, 1937), pág 157; Suetonio, *The Lives of the twelve caesars*, ed preparada por Joseph Gavorse (Nueva York, 1831), pág 108; Plinio, *Natural History*, vol 8, trad de Donald R. Dudley (Nueva York, 1966), págs 186, 259. Citado por De Mause, Lloyd. Historia de la infancia. Ed. Alianza. 1974.

<sup>13</sup> Hefele Leclercq, *Histoire des conciles*, t II, pt. 1 (Paris, 1908), págs 449-460; según Leclercq, es posible que san Magnebodo (606-654) fundara un hospicio anterior. Citado por De Mause, Lloyd. Historia de la infancia. Ed. Alianza. 1974

indicio de la magnitud del infanticidio de hijas legítimas<sup>14</sup> y si a los hijos ilegítimos se les daba muerte por lo general. Sea cual fuere su sexo, la tasa real de infanticidio pudo ser elevada en la edad media.

Ciertamente, cuando Inocencio III comenzó a construir en Roma el hospital del Santo Spirito a fines del siglo XII, sabía muy bien que eran muchas las mujeres que arrojaban a sus hijos al Tiber. Todavía en 1527 un sacerdote admitía que “en las letrinas resonaban los gritos de los niños echados en ellas”<sup>15</sup>

Hacia el siglo XVIII la documentación es mucho más completa y permite evidenciar una tasa bastante elevada de infanticidio en Europa.”Al abrirse las casas de expósitos en todos los países, llegaban a ellas niños de todas partes, y pronto se quedaron sin espacio para acogerlos. Aunque Thomas Coran abrió su Inclusa en 1741 porque no podía soportar ver a niños moribundos yaciendo en las cunetas y pudriéndose en los muladares de Londres, en el decenio de 1890 todavía se veían con frecuencia niños muertos en las calles de esa ciudad”<sup>16</sup>

A fines del siglo XIX Louis Adamic cuenta que le criaron en una aldea de “nodrizas infanticidas”, situada en el este de Europa, donde las madres enviaban a sus hijos pequeños para que los eliminaran *“exponiéndolos al frío después de un baño caliente; dándoles de comer algo que les provocaba convulsiones en el estomago y los intestinos; mezclando yeso con la leche, lo que literalmente les emplastaba las entrañas, atiborrándolos repentinamente de comida después de haberles tenido dos días sin*

---

<sup>14</sup> Emily Coleman, “Medieval Marriage Characteristics: A Neglected Factor in the history of medieval Serfdom”, The journal of interdisciplinary History, 2 (1971):pags.205-220:Josiah Cox Russell, British medieval population (Albuquerque Nuevo México, 1948), pàg.168. Citado por De Mause, Lloyd. Historia de la infancia.Ed.Alianza.1974

<sup>15</sup> Trexler “Infanticida”, pàgs. 99: Brissaud, “L’infanticide”, pàg.232. Citado por De Mause, Lloyd. Historia de la infancia.Ed.Alianza.1974

<sup>16</sup> C. H.Rolph, “A Backward Glance at the Age of “Obscenity”, Encounter. 32 (junio de 1969), pàg.23 Citado por De Mause, Lloyd. Historia de la infancia.Ed.Alianza.1974

*comer., Adamic tenía que haber sufrido la misma suerte, pero por alguna razón, su nodriza, le salvó”<sup>17</sup>*

Como se observa el infanticidio ha cobrado gran fuerza como tema de análisis histórico en el que diversos autores realizan variados estudios; es así como Perrot y Duby <sup>18</sup>en la historia de las mujeres realizan un acercamiento desde la madre soltera al tema del infanticidio planteando que “naturalmente, en los siglos anteriores no se desconocían los nacimientos ilegítimos. Pero entre 1750 y 1850, en cierto modo, cambian de status, porque su cantidad se acrecienta, porque los “seductores” se vuelven irresponsables, su cantidad aumenta en todas partes. En Francia, entre 1790 y 1840 se acelera el movimiento (la tasa de nacimientos pasa del 3,3 al 7,4 por 100), para estabilizarse, en el umbral del siglo XX, entre el 7 y el 8 por 100. Pero en París, adonde se dirigen las muchachas en apuros, la tasa se eleva del 30 por 100 en los años treinta y cuarenta del siglo XIX. En Inglaterra el crecimiento comienza antes, ya alrededor de 1750, pero adquiere menos alcance en Londres, en el año 1859, la tasa es el 4 por 100. Por el contrario, en Viena parece que la cantidad de nacimientos ilegítimos haya superado el número de los legítimos. Estas mujeres viven en concubinato con el padre de sus hijos, reconocidos o no. Pero las verdaderas “madres solteras” están desprovistas de todo apoyo masculino. Casi todas han cedido a la fuerza, a la intimidación, a promesas de matrimonio. Aquella que ha cedido, aun por la fuerza, se ha “perdido”, ha “caído” y, por tanto, es indigna de estimación y de consideraciones. Una vez en cinta, queda a salvo de excepciones, reducida a sus propios recursos.”

---

<sup>17</sup> Louis Adamic, *Cradle of life: Store of one Man`s Beginnings* (Nueva York, 1936). p..11, 45, 48. Citado por De Mause, Lloyd. *Historia de la infancia*. Ed. Alianza. 1974

<sup>18</sup> Georges Duby y Michelle Perrot. *Historia de las mujeres en el siglo XIX*. Taurus 2001.p.368

El infanticidio no desaparece, sino que evoluciona en razón inversa al aborto. Toda madre soltera que deja vivo a su hijo debe escoger entre dos situaciones igualmente penosas: o bien abandonarlo o bien intentar criarlo por sí sola.

El niño de otras épocas estaba rodeado desde su nacimiento de una atmósfera de muerte y de medidas contra la muerte. Desde la antigüedad, los exorcismos, purificaciones y amuletos mágicos se han considerado necesarios para ahuyentar a la multitud de fuerzas mortíferas que se suponía acechaban al niño y se le aplicaban, a él y a lo que le rodeaba, agua fría, fuego, sangre, vino, sal y orina<sup>19</sup>.

*A comienzos de la época moderna la partera solía cortar el frenillo de los recién nacidos con la uña, en una especie de circuncisión en miniatura<sup>20</sup>.* A lo largo de los siglos, la mutilación de los niños ha suscitado compasión y risa en los adultos, y ah sido la base de la práctica generalizada en todas las épocas de mutilar a los niños para mendigar<sup>21</sup>, que se remonta a la polémica de Séneca, que llega a la conclusión de que no era censurable mutilar a los niños expósitos:

*“Mirad a los ciegos que deambulan por las calles apoyándose en sus cayados, y a los de pies lisiados, y mirad también a los que tienen las piernas o los brazos rotos. Ese es manco, a aquel le han hundido los hombros deformándose para que sus posturas grotescas mueva a la risa....vayamos al origen de todos esto males\_\_un taller de manufactura de desechos humanos \_una cueva llena de los miembros cortados a niños*

---

<sup>19</sup> Royden Keith Yerkes, *Sacrifice in Greek and Roman Religions and Early Judaism* (Nueva York, 1952), Pàg. 34; Ernest Jones, *Essays in Applied Psycho-Analysis*, Nueva York, 1964, pags.22-109; Gorman, *Nurse*, pàg.17. Citado por De Mause, Lloyd. *Historia de la infancia*.Ed.Alianza.1974

<sup>20</sup> Hunt, *Parents and Children*, p. 114; Robert Cleaver, *A godlie Form of Householde government...*(Nueva York, 1598),p. 253; Hamilton, *Female physician*, p..280. Citado por De Mause, Lloyd. *Historia de la infancia*.Ed.Alianza.1974

<sup>21</sup> Véase la bibliografía que contiene la obra de Abt.Garrison *History of pediatrics*, p. 69. Citado por De Mause, Lloyd. *Historia de la infancia*.Ed.Alianza.1974

vivos..... ¿Qué daño se ha hecho a la República? Por el contrario, ¿no se ha beneficiado a esos niños en cuanto que sus padres los habían abandonado?"<sup>22</sup>

La historia frente al infanticidio se encuadra en distintas épocas, con diversos rituales y costumbres; donde los niños y las niñas han sido los protagonistas.

Lloyd de Mause hace un planteamiento desde la teoría psicogenética\* buscando estudiar desde la historia de la infancia la evolución de las formas de crianza de los niños mostrando como antes de Cristo y después hasta el año 500, la mirada que primo fue hacia **el infanticidio**, descendiendo en los siguientes años; consecutivamente desde el año 1000 lo que primo fue el abandono cayendo en los siguientes años; a partir de 1500 se manifiesta la ambivalencia y en los años consecutivos hasta los setenta han primado sentimientos de intrusión, socialización y ayuda.

Cuando se habla de América, el infanticidio se asocia a culturas indígenas con costumbres propias vinculadas a costumbres y ritos que pueden ser analizados desde el nacimiento, encontramos como Belén Navajas en su estudio de aproximación a las culturas americanas prehispánicas<sup>23</sup> plantea que en los

---

<sup>22</sup> Payne, Child, p.242-243. Citado por De Mause, Lloyd. Historia de la infancia.Ed.Alianza.1974

\* Desde la teoría psicogenética, de Mause plantea el infanticidio, el abandono, la ambivalencia, la intrusión y la socialización como formas de relación paterno filiales. La primera **el infanticidio** dada en la antigüedad hasta el siglo IV. La imagen de Medea se cierne sobre la infancia en la antigüedad, pues en este caso el mito no hace más que reflejar la realidad. Algunos hechos son más importantes que otros, y cuando los padres rutinariamente resolvían sus ansiedades acerca del cuidado de hijos matándolos, ello influía profundamente en los niños que sobrevivían. **Abandono;** siglos IV-XIII, una vez que los padres empezaron a aceptar al hijo como poseedor de un alma, la única manera de hurtarse a los peligros de sus propias proyecciones era el abandono, entregándolo al ama de cría, internándolo en el monasterio o en el convento, cediéndolo a otras familias de adopción, enviándolo a casa de nobles como criado o como rehén o manteniéndolo en el hogar en una situación de grave abandono afectivo. El símbolo para este tipo de relación podría ser Griselda, que tan de buen grado abandonó a sus hijos para demostrar su amor a su esposo. **Ambivalencia;** Siglos XIV-XVII, como el niño, cuando se le permitía entrar en la vida afectiva de los padres, seguía siendo un recipiente de proyecciones peligrosas, la tarea de éstos era moldearlo. De Dominici a Locke no hubo imagen más popular que la del moldeamiento físico del niño, al que se consideraba como cera blanda, yeso o arcilla a la que había que dar forma. El

habitantes de América del norte “el infanticidio se practica en todas las áreas. Un ejemplo clásico es en el caso de niños con malformaciones. Es decir, los padres tienen poder sobre la vida y muerte del hijo y no es necesario que consulten a ninguna autoridad. Sin embargo, en la zona sudeste existe un límite y entre los creek, la madre era dueña absoluta del niño sólo durante su primer mes de vida. La mortalidad es alta en toda Norteamérica”

Así mismo no podríamos negar la existencia de sacrificios infantiles entre los cacicazgos maya-yucatecos de la época de la conquista Española. El propio Hernán Cortés se refiere a ellos cuando habla de las costumbres de los pueblos que ha contactado en la península de Yucatán:

*“Y tienen otra cosa horrible y abominable y digna de ser punida, que hasta hoy visto en ninguna parte, y es que todas las veces que alguna cosa quieren pedir a sus ídolos, para que más aceptación tenga su petición, toman muchas niñas y niños y aun hombres y mujeres de más mayor edad, y en presencia de aquellos ídolos los abren vivos por los*

---

periodo comienza aproximadamente en el siglo XIV, en el que se observa un aumento del número de manuales de instrucción infantil, la expansión en el arte de la imagen de la “madre solícita”. **Intrusión;** Siglo XVIII, una radical reducción de proyección y la casi desaparición de la inversión fueron los resultados de la gran transición que en las relaciones paterno filiales se operó en el siglo XVIII. El niño ya no estaba tan lleno de proyecciones peligrosas y en lugar de limitarse a examinar sus entrañas con un enema, los padres se aproximaban más a él y trataban de dominar su mente a fin de controlar su interior, sus rabietas, sus necesidades, su masturbación, su voluntad misma. Con el niño resultaba mucho menos peligroso, era posible la verdadera empatía, y nació la pediatría, que junto con la mejora general de los cuidados por parte de los padres redujo la mortalidad infantil y proporcionó la base para la transición demográfica del siglo XVIII. **Socialización;** Siglo XIX a mediados del XX. A medida que las proyecciones seguían disminuyendo, la crianza de un hijo no consistió tanto en dominar su voluntad como en formarle, guiarle por el buen camino, enseñarle a adaptarse, socializarlo. El método de la socialización sigue siendo para muchas personas el único modelo en función del cual puede desarrollarse el debate de la crianza de los niños y de él derivan todos los modelos psicológicos del siglo XX. **Ayuda;** Comienza a mediados del siglo XX. El método de ayuda se basa en la idea de que el niño sabe mejor que el padre lo que necesita en cada etapa de su vida e implica la plena participación de ambos padres en el desarrollo de la vida del niño, esforzándose por empatizar con él y satisfacer sus necesidades peculiares y crecientes.

<sup>23</sup> Navajas Josa Belén. Introducción a las culturas prehispánicas Americanas. Mayo 2002.

*pechos y les sacan el corazón y las entrañas, y queman las dichas entrañas y corazones delante de los ídolos, ofreciéndoles en sacrificio aquel humo.*<sup>24</sup>

En Colombia algunas investigaciones de comunidades indígenas evidencian la presencia del infanticidio como parte de sus rituales y costumbres como se demuestra en los demás pueblos Americanos.

Hugo Sotomayor Tribín, habla en su artículo sobre la mujer indígena<sup>25</sup> en Colombia sobre el Infanticidio de niñas en la comunidad indígena U 'wa y plantea:

*“El primer hijo o hija que pare lo entierran vivo  
O la echan un río abajo. pero si seguidamente  
se empreña la mujer y pare hija y algún indio le  
dice que por ser hembra no vale nada y no le debe  
criar, luego la mata, y lo mismo hacen de la tercera  
y cuarta”*<sup>26</sup>

*“en siendo niña la que nace, la  
entierra viva, para que acabe los trabajos de este  
mundo, porque dicen que la india no nace sino para  
el trabajo; el conservarse vivas algunas niñas, es  
debido a la vigilancia y amenaza de sus propios padres”*<sup>27</sup>

La salud y el buen estado del recién nacido pueden ser afectados por actos impropios cometidos por los padres y las demás personas. Estas ideas permiten explicar la práctica del infanticidio de gemelos y niños nacidos con defectos congénitos. Entre los panches de Tocaima y Mariquita

---

<sup>24</sup> Cortés, Hernán.1987 Cartas de la conquista de México. Carta Primera, p. 7-22. Biblioteca de la Historia de España, nº 35. Ed. Sarpe. Madrid [Redactadas en 1519-1526].

<sup>25</sup> Revista: Repertorio de medicina y cirugía. Vol 16 N° 4.2007. Artículo: La mujer indígena en Colombia. Sotomayor Tribin Hugo.MD. p. 199.

<sup>26</sup> Aguado Pedro, Bogotá. Recopilación historial. Imprenta Nacional, Bogotá. 1966 volumen 1, p. 596.

<sup>27</sup> Rivero, Juan. Historia de las misiones de los Llanos de Casanare y los ríos Orinoco y Meta. Empresa Nacional de Publicaciones, Bogotá, 1956, p. 35.

*“Si la mujer paría el primer parto hembra, le mataban la hija y todas las demás que naciesen hasta parir varón; pero si del primer parto nacía varón, aunque después se siguiesen hembras ninguna mataban”.<sup>28</sup>*

Es evidente que el infanticidio se inserta en la historia de las culturas aquí presentadas, en diversas épocas, lo cual hace indiscutible su presencia a lo largo de la historia.

En Colombia como veremos y especialmente en el siglo XIX cobra cierta relevancia como delito castigable y reprochable en la sociedad.

---

<sup>28</sup> Fernández de Piedrahita, Lucas. Noticia historial de las Conquistas de Nuevo Reino de Granada. Instituto Colombiano de Cultura Hispánica, Bogotá, 1973, Volumen 1, p. 53.



## 2. INFANTICIDIO EN COLOMBIA EN EL SIGLO XIX

*“No existe otro ser menos visible en la historia Latinoamericana que el niño”<sup>29</sup>*

¿Por qué mirar la infancia desde su historia?, podríamos decir que nos acerca a la comprensión de una categoría que en la actualidad ha sido más visibilizada y en la que la construcción de los actores sociales, sus protagonistas los niños y las niñas, ha cobrado total relevancia.

Sin embargo, no siempre fue así y esto lo hemos empezado a estudiar desde la historia, la psicología o la sociología. En este sentido el presente estudio pretende acercarse a esta construcción histórica particularmente desde la categoría del infanticidio como una forma de expresión de la violencia en contra de los niños y las niñas a lo largo de la historia.

Dicho infanticidio en Colombia se encuentra tipificado como un delito: El código penal Colombiano reconoce igualmente la figura del infanticidio en el artículo 328 cuando apunta: “La muerte de un hijo fruto de acceso carnal violento, abusivo o de inseminación artificial no consentida. **La madre que durante el nacimiento o dentro de los ocho días siguientes matare a su hijo**, fruto de acceso carnal violento o abusivo o de inseminación artificial no consentida, incurrirá en arresto de uno a tres años.”

La mirada legal hacia el infanticidio refleja no solo en la actualidad sino a través de los siglos en el país una preocupación que varía en cada tiempo.

Es así como encontramos que durante los siglos XX y XXI la preocupación se ha centrado en la lucha por los derechos de los niños y las niñas, su bienestar y reconocimiento como sujetos de derechos, (especialmente en el S. XXI).

---

<sup>29</sup> RODRÍGUEZ Pablo y MANNARELLI Maria Emma. Historia de la Infancia en América Latina. Universidad Externado de Colombia. 2007. p13

Durante los siglos XVIII y XIX, la visión se centraba desde lo que podría denominarse; **lo moral y religioso**, frente al hecho mismo, sus antecedentes y consecuencias.

Es así como el presente estudio centrara su interés en **evidenciar desde el infanticidio diversas categorías** que buscaran analizar el tema de la violencia contra los niños y las niñas; durante el siglo XIX en Colombia.

Para este efecto se seleccionaron como fuente de estudio cinco archivos históricos<sup>30</sup> (ver anexo 1) de corte judicial que retoman el infanticidio , como un delito durante el siglo XIX, especialmente entre 1822 y 1828, encontrándose un punto de partida para reflexionar frente **a quien era ese hijo o hija** y desde esta perspectiva: su denominación , como era visto , que sentimientos generaba; así mismo **escudriñar en las circunstancias que hicieron parte del denominado “infanticidio” y analizar: Si en esencia se podría hablar de violencia y/o de otra categorías como Desesperación, vergüenza, frustración y una mirada desde lo instintivo** e irreflexivo y en última instancia analizar el asunto de la cristianización de las costumbres que llevaron a la consideración del bautismo como un requisito para todo recién nacido.

---

<sup>30</sup> AGN, Santafé de Bogotá. Colonia, Juicios Criminales, legajo 28, orden 13, folios 462–473, año 1823.

AGN, Santafé de Bogotá. Colonia, Juicios Criminales, legajo 4, orden 001, folios 1-66, años 1822-1823

AGN, Santafé de Bogotá. Colonia, Juicios Criminales, legajo 54, orden 010, folios 264-267 y legajo 48 folios 228-256, y legajo 66, folio 692, año 1828).

AGN, Santa fé de Bogotá. Colonia, juicios criminales, legajo 50,orden 012, folios 467-486, años 1826-1828

AGN, Santafé de Bogotá. Colonia, Juicios Criminales, legajo 62, orden 012, folios 221-253, años 1822-1824

- **Un sentimiento que se configura a través de palabras**

Niño, niña, Hijos, hijito, hijuelos, criaturas, infante, párvulo, son los términos encontrados en los casos estudiados, en cada uno existen diferencias evidenciadas a partir de quien habla y de los argumentos y los sentimientos que le acompañan.

El siguiente cuadro muestra cada denominación en el marco de los casos analizados y las conexiones y diferencias que se pueden establecer a partir del significado de estas y su relación con la violencia contra los niños y niñas durante el siglo XIX en el país:

**Cuadro 1: Las denominaciones de los niños y las niñas, durante el siglo XIX (1822-1828) en Colombia, desde los archivos judiciales.**

<b>DENOMINACION</b>	<b>CITA DESDE LOS CASOS</b>	<b>QUE SE OBSERVA</b>
Niño, niña	<p><i>“que el <b>niño</b> se hallaba bueno y sano”</i></p> <p><i>“la muerte del <b>niño</b>”,</i></p> <p><i>“<b>niño</b> muerto que estaba que aun todavía esta calientico”</i></p> <p><i>“<b>niño</b> lloraba malito hacia algunos días”, (AGN, Santafé de Bogotá. Colonia, Juicios Criminales, legajo 4, orden 001, folios 1-66, años 1822-1823).</i></p> <p><i>“el rio de franco una <b>niña</b> recien nacida ahogada”(AGN, Santa fé de Bogotá. Colonia, juicios criminales, legajo 50,orden 012, años 1826-1828).</i></p>	<p>La palabra niño o niña, se estrecha con otras como infante, infancia y la ubicación en determinado momento del desarrollo psicosociobiológico de una persona.</p> <p>Desde esta perspectiva y durante el siglo XIX en el país la connotación según los casos; se vincula “al que es menor”, “recién nacido”, “al género”: masculino o femenino.</p> <p><b>También se observa que se vincula en la descripción a condiciones específicas en las que se hallaba este (niño o niña):</b> “se hallaba bueno y sano”, “muerto”, “lloraba malito”, “niña recién nacida, ahogada”; lo anterior nos permite analizar como el término niño o niña en estos casos se estrecha a lo que podríamos denominar una mirada de muerte y enfermedad unido al análisis del delito de infanticidio que se está analizando.</p>
Hijos, hijito, hijuelo	<p><i>“ella ha tenido la preternatural serenidad de despedasar sus propios <b>hijuelos</b>”</i></p> <p><i>“Primero: que hizo lucia ardila, cuando la hallaron después de haber matado a sus dos <b>hijos</b>” (AGN, Santafé de Bogotá. Colonia,</i></p>	<p>La palabra hijo viene del latín “filius”</p> <p>El término hijo y sus derivados, hijitos, hijuelos <b>se vincula a la familia</b> y a la filiación con esta y a una forma de referirse a estos: (hijuelos, hijito, hijo</p>

	<p><i>Juicios Criminales, legajo 28, orden 13, folios 462–473, año 1823).</i></p> <p><i>“que una mujer de llano grande nombrada Nepomucena Rangel ahorco a su mismo <b>hijito</b> que estaba criando”</i></p> <p><i>“que se acostaron a dormir la rangel con su <b>hijito</b> y separada de su marido”.</i></p> <p><i>“y luego se vino para la casa con su <b>hijito</b>; suplicando al juzgado se castigue a los impostores.” (AGN, Santafé de Bogotá. Colonia, Juicios Criminales, legajo 4, orden 001, folios 1-66, años 1822-1823).</i></p> <p><i>“Petronila ribera por haber sepultado el cadáver de su <b>hijo</b>”</i></p> <p><i>“que petronila ribera halla matado violentamente al <b>hijo</b>”</i></p> <p><i>“la naturaleza sacrificar a su <b>hijo</b>”</i></p> <p><i>“he visto esta causa, que llevo y recibí en el correo oi hasta el día de ayer , y hallo que el crimen de infanticidio en un <b>hijo</b> propio”</i></p> <p><i>“priva de la vida <b>al hijo</b>”. (AGN, Santafé de Bogotá. Colonia, Juicios Criminales, legajo 54 , orden 010, folios 264-267 , año 1828)</i></p>	<p>propio.)</p> <p>Se observa una connotación de propiedad: sus hijos, hijo propio, a su mismo hijo su hijito que representa pertenencia a, en este caso a sus madres.</p> <p>Al igual que en el anterior los contextos que acompañan esta denominación presentan una connotación de crimen y muerte hacia estos; dado en el marco criminal en el que se encuentran.</p>
--	---	--

<p>Criaturas</p>	<p><i>“Sexta vuelta: .si se encontraron indicios de este hecho, y sin con las <b>criaturas</b> se hallaron todas las entrañas e intestinos” (AGN, Santafé de Bogotá. Colonia, Juicios Criminales, legajo 28, orden 13, folios 462–473, año 1823).</i></p> <p><i>“que nepomucena rangel habia parido en un chircal a unas marcas de donde la habian traído y ademas con <b>la criatura</b>, la que llorando buena y sana...” (AGN, Santafé de Bogotá. Colonia, Juicios Criminales, legajo 4, orden 001, folios 1-66, años 1822-1823).</i></p> <p><i>“y dijo: que ha encontrado una <b>criatura</b> muerta”</i></p> <p><i>“le preguntaron si la <b>criatura</b> era su hija” (AGN, Santafé de Bogotá. Colonia, Juicios Criminales, legajo 50, orden 012, folios 467-486, año 1826-1828).</i></p> <p><i>“vio que la <b>criatura</b> estaba muerta no encontro a quien avisarle y que su salud se quebranto resolvió arrimar a <b>la criatura</b> al pie de la pared” (AGN, Santafé de Bogotá. Colonia, Juicios Criminales, legajo 54 , orden 010, folios 264-267 , año 1828 ).</i></p> <p><i>“que había parido <b>una criatura</b> que estaba muerta” (AGN, Santafé de Bogotá. Colonia, Juicios Criminales, legajo 62, orden 012, folios 221-253, años 1822-1824)</i></p>	<p>La palabra criatura se relaciona con lo criado, con recién nacido, pequeño con todo ser vivo sobre la tierra; aplica a los seres humanos con racionalidad y pensamiento y los que conviven con estos en la naturaleza.</p> <p>En este caso, y si se observan los contextos podría inferirse que se trata de seres que en un momento determinado “pudieron estar vivos” y que ahora no lo están.</p> <p>En los diversos casos se observa como el termino se liga al hecho mismo: “arrimarle contra una pared”, si se “hallaron todas las entrañas e intestinos”, a que la “criatura estaba muerta”, a una criatura parida en un chircal, podríamos preguntarnos ¿qué tan hijos e hijas y tan parte de una familia podrían haber sido vistos estas criaturas?....</p>
------------------	--	--

<p>La prole</p>	<p><i>“y como nacio <b>la prole</b>”</i></p> <p><i>“y confesa de haber aogado <b>la prole</b>”</i></p> <p><i>“quien le dijo que la <b>prole</b> que reconocio de esta causa”</i></p> <p><i>“con haber arrojado a la <b>prole</b>”</i></p> <p><i>“<b>la prole</b> suya y que esta nacio muerta”</i>  <i>(AGN, santafé de bogotá. colonia, juicios criminales, legajo 50, orden 012, folios 467-486, año 1826-1828).</i></p>	<p>La prole, es un término ligado a descendencia.</p> <p>Por consiguiente en este caso los archivos generalizan el concepto de niño, criatura a un término más amplio: “la prole”.</p> <p>Las connotaciones que le acompañan visualizan a ese ser vivo: niño o niña como parte de una descendencia, parte de si, extensión de sí; que como veremos ha muerto.</p>
<p>párvulo</p>	<p><i>“añadiendo que <b>el parvulo</b> estaba el día antes de la muerte sano”</i> (AGN, Santafé de Bogotá. Colonia, Juicios Criminales, legajo 4, orden 001, folios 1-66, años 1822-1823).</p> <p><i>“reconocimiento inminente <b>del parbulo</b> que se hallaba muerto”</i></p> <p><i><b>un parbulo</b> muerto, y cominedoselo las aves inmundas”</i></p> <p><i>“que <b>este parbulo</b> era hijo de petronila ribera”</i></p> <p><i>“si <b>el parbulo</b> que esta pario naciera vivo”,</i>  <i>(AGN, Santafé de Bogotá. Colonia, Juicios Criminales, legajo 54 , orden 010, folios 264-267 , año 1828 )</i></p>	<p>El párvulo en los archivos se muestra como un niño pequeño, que ha muerto.</p>

**Fuente:** Archivos judiciales citados

Otros análisis desde las denominaciones en los archivos se ligan a la forma de elaboración de los discursos y a la injerencia de la utilización de la palabra que cada alcalde, juez, abogado o fiscal elaboro de acuerdo al rol que desempeñaba en el caso.

Es así como se observa que el termino hijuelos, hijito es utilizado por el fiscal para agregar a su exposición un sentimiento de culpabilidad de la madre acusada, mientras que los mismos términos son usados por los abogados defensores para acudir al rol de madre y al parentesco que entre estos existía, buscando así, en su argumentación justificar el hecho.

Los términos prole, párvulo y criatura son usados por los jueces para designar de una forma más general a aquel niño, niña que había muerto en el vientre materno, en el momento del parto o después de su nacimiento.

Es importante evidenciar que en todos los casos se hace referencia a niños y niñas recién nacidos (de horas o días).

Otros términos encontrados son: feto, crianza, infante; como se muestra a continuación:

*“haberse encontrado **al feto** en el rio de san francisco” (AGN, Santafé de Bogotá. Colonia, Juicios Criminales, legajo 62, orden 012, folios 221-253, años 1822-1824)*

*“aborto **la crianza** y salió muerta” (AGN, Santafé de Bogotá. Colonia, Juicios Criminales, legajo 62, orden 012, folios 221-253, años 1822-1824)*

*“si lo morado del cuello y pecho del **infante**” (AGN, Santafé de Bogotá. Colonia, Juicios Criminales, legajo 4, orden 001, folios 1-66, años 1822-1823).*

Estos términos no son recurrentes en los archivos se encuentran citados solo una vez en algunos de los casos.



Cada término encierra un sentir que vincula a los niños y las niñas en la construcción de un término y más allá de un concepto que sea utilizado para denominarlos y definirlos.

Aunque no se evidencia en los archivos de forma recurrente, la sociedad ha tendido a elaborar un concepto que intenta albergar a los anteriores: **“la infancia”**. “La palabra *infancia*, tan cotidiana en nuestro lenguaje, encierra una rica y singular historia conceptual. De hecho, al menos en castellano, hace referencia a más de un concepto, es decir, es referente de realidades distintas, incluso representadas con diferentes niveles de abstracción. Ciertamente, todas estas realidades tienen algo en común: *los niños y las niñas*; pero corresponden a diferentes perspectivas de observación y análisis de unas personas, de sus contextos de vida y de las relaciones interpersonales para con ellos y ellos”<sup>31</sup>

Esa infancia recoge un sentir que en los archivos se explicita en cada una de las denominaciones referenciadas.

En cada caso los discursos se encuentran inmersos en intereses, realidades, relaciones interpersonales y vivencias de cada actor; que hacen que ese “recién nacido”, que en todos los casos ha muerto, sea denominado: Hijo, criatura, párvulo, feto, prole e infante.

A continuación se agrega el extracto del archivo original de uno de los casos<sup>32</sup> donde se evidencia la denominación de “niña”: Figura 2; Extracto caso (AGN, *Santafé de Bogotá. Colonia, juicios criminales, legajo 50, orden 012, folios 467-486, años 1826-1828*).

---

<sup>31</sup> CASAS FERRAN. *Infancia: perspectivas psicosociales*. Ed. Paidós. Barcelona. 1 edición, 1998. p 23

<sup>32</sup> (AGN, *Santafé de Bogotá. Colonia, juicios criminales, legajo 50, orden 012, folios 467-486, años 1826-1828*).



- **Los hechos y el trasfondo: Lo que dicen los archivos frente al infanticidio**

¿Cómo se explicita el delito de infanticidio en el siglo XIX en Colombia?, ¿Se recoge la categoría de violencia?; para responder a estos interrogantes se analizarán las categorías inscritas en sentimientos de ***Desesperación, vergüenza, frustración y una mirada desde lo instintivo e irreflexivo*** y de otra parte analizar como la ***cristianización de las costumbres, da importancia a un evento como es el bautismo.***

- **Los sentimientos que subyacen en el infanticidio**

A continuación se describen apartes que muestran desde la descripción del delito y la declaración de la madre algunos de los sentimientos enunciados:

**Cuadro 2: Descripción de los hechos. El delito de infanticidio y la mirada de la madre implicada.**

<b>CASO</b>	<b>DESCRIPCION DEL DELITO</b>	<b>DECLARACION DE LA MADRE</b>
<p><b>Vélez. Causa criminal contra Lucía Ardila, por infanticidio.</b> (AGN, Santafé de Bogotá. Colonia, Juicios Criminales, legajo 28, orden 13, folios 462–473, año 1823.).</p>	<p><i>“Saturnino Franco, procurador de pobres por lucia Ardila en la causa criminal que se le ha seguido por los infanticidios ejecutados en sus dos hijos, alegando en vista de la señora consultado ante V.E con todo mi respeto digo.que para ser reo de algun delito no basta el que cometa el hecho prohibido, sino que lo haga con deliberacion y sano juicio. <b>Lucia Ardila se halla acometida de una especie de locura, en cuyo tiempo carece de razón y obra maquinalmente: Así fue que repentinamente sacrifico a sus dos hijos sin motivo y sin antecedente alguno por donde pudiera sospecharse que lo habia hecho de malicia. justamente pues ha sido absuelta de toda pena por el alcalde de la ciudad de velez que ha conocido de la causa por tanto remitiendome a todo lo favorable que resuelva del expediente.”</b></i></p> <p><i>“El fiscal dice que aunque el padre, marido y otros no asegurasen que <b>Lucia ardila se enloquecia en los novilunios y menguantes</b>, casi no podria presumirse otra cosa a vista de que, sin indicarse el menor motivo, <b>ella ha tenido la preternatural serenidad de despedasar sus propios hijuelos:accion que no teniendo semejante entre las mismas fieras, es por ello mas bien que nadie se atrebera a atribuirle sino al furor de una loca</b>; mas habiendo de hablar el fiscal fuera de sus opiniones particulares y sin otro apoyo que el de las leyes y el proceso habra de manifestar, que lucia ardila para el proceso y las leyes no puede</i></p>	<p>No se presenta.</p>

	<p><i>jusgarse insana el día del espantoso crimen que con sus manos hizo, Primero se vera que en los autos no consta su insania y después que de ellos estaba su conducta aquel día.”</i></p>	
<p><b>Girón. Causa criminal contra Nepomucena Rangel, natural de Llano Grande, por infanticidio.</b> (AGN, Santafé de Bogotá. Colonia, Juicios Criminales, legajo 4, orden 001, folios 1-66, años 1822-1823).</p>	<p><i>“que en su casa de campo que tiene en el sitio de Llano grande, tiene recogidos a <b>camilo gonzales y nepomucena rangel consortes, que hace cinco meses que se casaron y que ya venia en cinta no siendo de su marido, sino de un fulano de nombre luis prada por cuyo engaño han estado siempre disgustados y que ella maliciosamente se salio de la casa una noche y fue a parir al monte de donde la trajeron ya adentro ella y la criatura la que a los ocho dias recibio el agua del bautismo, que el martes quatro del corriente por la noche estando bastante incomoda la citada rangel con su marido, que el niño se hallaba bueno y sano, que se acostaron a dormir y que como a la media noche le llamo al declarante la citada rangel avisandole se habia muerto su hijito, que al momento se lebanto encendio un candil y cogio al niño que aun todavia estaba calientico y que le reparo que tenia morado el pechito y pescuezo, brotando sangre por una nariz y el oido</b> dijo: que al exponente le sobrecogio esta muerte y desde aquella noche le dijo a la rangel que ella lo habia matado seguramente , a lo que le contesto que eso era decir que ella hera rea. que el tal camilo gonzalez, etaba durmiendo en la misma casa pero separado de la mujer y que el niño muerto lo sintio mucho, diciendole tambien a ella que mirara lo que habia hecho y que si hubiera sido por que el declarante lo contubo, la habria estropeado aquella noche, que es la verdad en ella se afirma y ratifica no</i></p>	<p>Primera declaración:</p> <p><i>“en giron a once de diciembre de mil ochocientos veintiuno yo el alcalde ordinario juez esta causa a presencia de testigos comparece ante mi una muger libre de toda pricion, a la que se tomo juramento que hizo frente a dios y por el ofrecio decir la verdad en lo que supiere: declaracion tomada y preguntando como se llama, de donde era vecina, que oficio tiene y estado tiene , de que calidad goza, quantos dias hace que esta presa y si save cual es el motivo : que se llama <b>mariana nepomucena rangel, natural y vecina de esta ciudad, su oficio hilar, labar y demas de casa, ha estado con camilo gonzales</b> que oy hace seis dias esta presa en esta carcel, y que el motivo es por ahogado con mala intencion de que muriera a su hijo juan de la cruz que tenia diez días de nacido, al que le tapo la boca y las narices por que murio sin llorar y se hubiera podido pues todos estaban dormidos.</i></p> <p><i><b>pregunta, qué motivo le ocasiono para cometer semejante crimen y que la aconsejo para ella decir: que el motivo que tuve fue por la mala vida que estaba pasando con su marido y sus cuñadas en casa de francisco perez, por que su hijo no era de su marido , sino de otra persona, pues hara cinco meses que se caso y ya hiva en cinta, lo que no advirtio a su consorte por que no</b></i></p>

	<p><i>firma por no saber certifica fernando garcia.</i></p>	<p><b><i>se habia sentido asi, y que para quitar discordias fue que mató a su hijo:que su comadre micaela perez aun antes de ver al niño le dijo un dia que lo podía matar para quitar habladores. con lo cual yo el alcalde ordinario tube a bien mandar suspender la presente confesion para seguirla en caso necesario, es menor de veinticinco años, no firma por no saber, lo hago yo.certifico</i></b></p> <p><b><i>segunda declaración:</i></b></p> <p><b><i>“en la ciudad de Girón en primero de julio de mil ochocientos veinte y dos, yo el juez de la causa y pa...hice comparecer en la sala de este despacho a nepomucena rangel, libre de toda pricion y avisada en que se le hiva a confensar, se le leyeron toda la declaracion que contra ella resulata en la causa criminal se le ptregunta si conocia a los testigos y dijo que si los conocia pero que expone que francisco perez, luisa gonzales y su hija micaela perez en cuya casa vivia, son su enemigos y como tal los reconoce, pues estos se hallaban agravando con lato como parientes de camilo gonzalez su marido y por que resulto embarazada y no siendo de el.</i></b></p> <p><b><i>preguntando si fue cierto que mato a su hijo juan de la cruz dijo que es falso que apareció muerto en su cama, donde lo tenia dormido que tenia los ombritos, los pies y las manos moradas, y que ignora qual fue el motivo pero que supone que el niño lloraba malito hacia algunos dias, ultimamente...preguntando porque fue a parir a la labranza dijo que: como disgustaba con los</i></b></p>
--	---	---

		<p><b>referidos en cuya casa vivian con su marido fue a parir en un lugar limpio de la labranza que alli le corto el ombligo al niño, enterro las partes.....y luego se vino para la casa con su hijito; suplicando al juzgado se castigue a los impostores.”</b></p>
<p><b>Guaduas. Causa criminal contra Hermeregilda Burgos, por infanticidio.</b> (AGN, Santafé de Bogotá. Colonia, juicios criminales, legajo 50,orden 012, folios 467-486, años 1826-1828)</p>	<p>“asi el mismo juez revivio juramento el que estaban alvarez vecino de esta villa que presto ..y bajo cuyo cargo ofrecio decir verdad en lo que supiese se le ha preguntado y haviendolo sido con arreglo al debido proceso que lo motiba y dijo: que hoy a las seis de la mañana pasó a su casa y <b>que havian hallado en el rio de franco una niña recién nacida ahogada o muerta y en efecto paso .....y hallo que la habian conducido a una casa, pero que en las señales se manifiesto estar comida por las manos y pies de los peces infiere ser cierto que la hallaron entre el rio.</b> que en el momento averiguo quien podría ser y según la razon de indicios que le dio angela martiones hallo a una mujer en ver un...cuyo dijo le cargo el echo <b>y confeso claramente ser cierto y havia arrojado al agua del rio aquella niña pero no dijo si antes estaba viva o no ...y que su nombre es hermeregilda burgos,</b> cuya...la presencio el criado.....que esta es la verdad en que se afirmo y ratifico y dijo ser mayor de veinticinco años no tocarle las....y firma con el juez ante mi y certifico”</p>	<p>“Guaduas septiembre 5 de 1826</p> <p><i>haviendola llamado y preguntado por su nombre, edad , estado civil; dijo llamarse hermeregilda burgos poco mayor de veinticinco años de estado civil soltera y vecina de esta villa se le hizo cargo del delito de infanticidio a su hija para la sumaria informacion que antecede y leida se fue con toda claridad <b>contesto ser cierto que el día que se puso enferma por la noche acaecio que por no haber hallado asilo en ninguna casa parió en la calle, y como nacio la prole muerta no hallo otra cosa que arrojarla al rio que estaba alli inmediato, pues sino hubiera visto su hija muerta no habria hecho tal cosa. con lo cual y no contestando otra cosa en atencion al juez y se afirma y ratifica dijo no firmar por no saber lo hace el juez”</b></i></p>

<p><b>Guateque. Causa criminal contra Petronila Rivera, por infanticidio (Veáse legajo 48, fólíos 228-256 y legajo 66, folio 692.</b>  (AGN, Santafé de Bogotá. Colonia, Juicios Criminales, legajo 54, orden 010, folios 264-267 y legajo 48 folios 228-256, y legajo 66, folio 692, año 1828).</p>	<p><i>jose leandro espinoza alcalde 2 de la provincia de suta...por el gobierno de la republica por cuanto en este día se me presenta betsabe rodríguez <b>que en el solar de la casa del rodríguez se hallaba un parbulo muerto, y cominedoselo las aves inmundas, en ....el hizo lo indicado a insistirme de la ....y efectivamente se hallo allí ....infante muerto, que lo que digo a bien dictar el presente proceso y a su continuacion.....con la correspondiente informacion sumaria para en su vista determinar lo combeniente en justicia lo proveyo con ...</b></i></p> <p><i>jose leandro espinoza</i></p> <p><b><i>en la parroquia de sutatausa a ocho de febrero del año y mil ochocientos veintisiete, yo alcalde para proceder al reconocimiento inminente del parbulo que se hallaba muerto en el solar de la casa del ...rodriges, pase a aquel lugar acompañado de Jose Gonzales, jose Maria Verilla y Alejo Niño todos de esta vecindad y abiendo hecho el aplicando reconocimiento se hallo ya sin la lengua y parecia habersela comido los animales y tambien un lado del pecho comido de los animales y no se hallo otra cosa y para que conste doy fe y firmo con testigos para la causa.”</i></b></p>	<p><i>“Tunja a diez y neve dias del mes de febrero de mil ochocientos veintisiete atte pirmero hizo parecer precente a una muger sacandola ....a quien libere de toda prision habiendo prometido decir verdad se le examino lo siguiente:</i></p> <p><i>preguntando por su nombre, patria vecindad, estado oficio y edad dijo:dijo que se llama petronila ribera, natural y vecina de sutatausa, catolica, soltera de oficio hilandera o sirvienta en algunas partes par su alimento y el de su madre y que es mayor de veinticinco años</i></p> <p><i>preguntada quien le prendio, en donde que día y por que la causa dijo: que se prsento al alcalde de sutatausa leandro espinoza y el la remitio a este lugar desde las doce del sabado dies y siete del corriente, <b>que sabe que su prision es por que tubo un malparto en el solar de la casa de lo rodriguez y que como vio que la criatura estaba muerta no encontro a quien avisarle y que su salud se quebranto resolvio arrimar a la criatura al pie de la pared, y como pudo lo cubrio con tierra, y en donde al día siguiente que fue el jueves ocho del corriente que descubierto ese acontecimiento por haber sacado la cria los gallinazos.</b></i></p> <p><i>habiendole leído la informacion que antecede dijo: que cuanto en ella se expresa es conforme acontecio y que si lo.....<b>pasó del mal parto no le dio aviso a la gregoria gutierrez fue porque esta no le atendió a la primera vez cuando comenzo a estar mala y que se avergonzó</b></i></p>
--	--	---



		<p><i>recombeniendo sobre sino estaria mal en sepultar aquella criatura que acaso estaria viva y podia haverse bautizado y ella pribo de este sacramento dijo: que con el trastorno de su enfermedad y la misma reflexion que ella debiera tener, no le dejaron reconocer lo que hiso, que hasta ahora cuando ya be los procedimientos que se estan tomando ha conocido el error que cometió y en ese estado se mando suspender esta confesion dejandola en harresto para ampliar lo que se conoce</i></p> <p><i>no firma por no saber”</i></p>
<p><b>Chapa. Arma de Rionegro. Causa criminal contra Ana Maria Gómez, por incesto e infanticidio.</b> (AGN, Santafé de Bogotá. Colonia, Juicios Criminales, legajo 62, orden 012, folios 221-253, años 1822-1824)</p>	<p><i>“En la ciudad de Alma Rionegro a diesisiete de agosto de 1828.....con autorización expresa de su marido seferino seballos compareció ante mi y con expreso juramento compareció ante mi y dijo:....Gomez podía estar embarazada por que la veía enferma y viendo que un dia faltó a la casa le insto que le dijera porque no había venido le confeso que había <b>parido una criatura que estaba muerta ...que la declarante estaba en cama que la gomez cuando declaro dijo que había sido un aborto y que la criatura nació muerta</b> que en modo de explicarse la ana gomez...para dar razón del echo.”</i></p>	<p><i>en esta ciudad a diesisiete de agosto de mil ochocientos veintidós, compareció.....siendo preguntada por edad, nombre estado, calidad, vecindad, oficio o si sabe o presume la causa de su prisión...dijo:<b>que es mayor de veinticinco años, llamada ana maria gomez de estado soltera vecina de esta vecindad de calidad mestiza, oficio el de cocinar y otros menesteres,..que es cierto que persegida por ramon gil cosa de dos años diciéndole que era hombre de palabra.....o de...con las personas, hubo...con gil,del que quedo embarazada. que aborto la crianza y salió muerta, no pudiendo por mejor decir que tiempo estuvo embarazada..que pario donde le vino..que después que pario a instinto y viendo que la criatura no daba señas de vida la cubrio con una blusa y a poco fueron...la juana gomez y seferino seballos y la enterro..”</b></i></p>

Fuente: Archivos citados

A continuación se agrega el extracto de uno de los casos<sup>33</sup> (figura 3) revisados donde se evidencian algunos de los hechos que describen el delito:

---

<sup>33</sup> (AGN, Santafé de Bogotá. Colonia, juicios criminales, legajo 50, orden 012, folios 467-486, años 1826-1828)

2  
Voy a las 10 de la mañana pasó a las 12 y las  
desembarcamos como personas que habían hallado  
cerro el Tío D. J. Fran. vna. Mañ. hacia para  
de alijada o sacando y en efecto pasó a las  
pascas y halló y en la mañana conduciendo  
vna. casa que de las 10 de la mañana se  
vna. comida de las 10 de la mañana y por las 12 de la mañana  
se dio el cerro y la hallaron con el Tío. Fue en  
el mismo aborigen y quien podría ser y quien  
la Tación de la Mañ. y le dio Angela Marroca  
halló a vna. mujer en vna. caya de la mañana  
al Tío. Tío quien le dio la caya. El cayo y con  
Jesú. Charran. de las 10 de la mañana y quien acompañó al  
agua de la Tío aquellas personas que no daban de  
vna. comida vna. como se venía y que de  
Nombres es Hieronimo de la Mañ. y quien  
la provincia el cerro de la Mañ. Fue en  
vna. comida en que se afirieron y clasificó y de por  
mayor a vna. y como como no traba las  
y de la Mañ. con el Tío que de la Mañ. con  
el cayo de la Mañ.

Mano. de la Mañ. Esteban de la Mañ.

Como diría Charles Baudelaire<sup>34</sup>, ***Mártires, monstruos, demonios y vírgenes***, las implicadas: las mujeres; el análisis de archivos evidencia en todos los casos, que las mujeres son las culpables, las que son acusadas de quitar la vida a sus hijos y a continuación veremos quienes eran, sus sentimientos, razones y contextos.

***Desesperación, vergüenza, frustración y una mirada desde lo instintivo e irreflexivo*** son algunos de los sentimientos y emociones que emergen en las descripciones de los infanticidios revelando en la mayoría de las ocasiones una indiferencia, desapego hacia ese ser que acaba de nacer.

Al describir el sitio del nacimiento se observa que nacieron en la calle, en el solar de una casa, en el sitio de la labranza, *“que pario donde le vino”*. En todos los casos los sitios de procedencia son provincias o pueblos pequeños con características rurales (Vélez, Girón, Guateque, Rionegro, Guaduas); que dan razón de los sitios de “parir” enunciados, las condiciones que acompañan el acto de dar a luz son precarios en tanto que son sitios con otros usos (para la crianza de animales, los cultivos, de afluencia pública: la calle); sin embargo es claro que hacia el siglo XIX en el país y con mayor razón en las zonas rurales el acto de dar a luz desde los casos analizados, se asemeja a lo que muestran algunos estudios de la época prehispánica en Colombia y otros países:

*“parece ser que la mujer embarazada se aislaba en el momento del parto, buscando lugares como el bosque, una caverna o el borde de un río, allí en cuclillas daba a luz. Con respecto a las parteras o comadronas, estas fueron bien conocidas en algunas de las culturas prehispánicas como la Azteca, la Maya, la Araucana y la Inca, pero inexistentes en la Muisca”*.<sup>35</sup>

---

<sup>34</sup> BAUDELAIRE, Charles. *Las flores del mal*. j. M. Hernández pagano (trad.). México: Porrúa. 1994. p.103

<sup>35</sup> SÁNCHEZ TORRES Fernando. Historia de la ginecología y obstetricia en Colombia: <http://www.encolombia.com>. Citado por ERASO SOLER Maria del Pilar. La medicina en Colombia. Una reseña histórica Fundación Ginebrina para la formación e investigación médica. [http://www.gfmer.ch/Colombia\\_Pilar/INDICE.htm](http://www.gfmer.ch/Colombia_Pilar/INDICE.htm)

En la cultura Muisca, “las mujeres embarazadas debían ser protegidas por el dios Nemqueteba antes del alumbramiento, por tal razón, las parturientas emprendían una peregrinación a la ciudad de Iza (cerca de Sogamoso) para raspar la piedra que contenía la huella del dios; el polvo obtenido lo mezclaban con agua y lo bebían. Después en el momento del parto se aislaban cerca de las orillas de ríos y lagunas y allí daban a luz; vale la pena anotar la relevancia del agua tanto en la cosmogonía chibcha como en otras culturas. **Este parto solitario se mantuvo hasta bien entrado el siglo XVII**”<sup>36</sup>

El parto solitario es un común denominador en los casos analizados, por las condiciones que se describen; por ejemplo en la causa criminal contra Nepomucena Rangel se dice **“que ella maliciosamente se salio de la casa una noche y fue a parir al monte”** en el caso contra **Hermeregilda Burgos** se dice que **“contesto ser cierto que el dia que se puso enferma por la noche acaecio que por no haber hallado asilo en ninguna casa parió en la calle”** o en el caso de Petronila Ribera se destaca **“que sabe que su prision es por que tubo un malparto en el solar de la casa de lo rodriguez”**

Es claro que ninguna de estas mujeres tuvo asistencia de parteras o comadronas ni tampoco de médicos.

Algunos escritos muestran como “A finales del siglo XVIII, el médico Sebastián López Ruiz en su “Informe contra los empíricos y curanderos”, resume los principales problemas de asistencia al recién nacido y su madre, así que la falta de personal competente, no sólo en materia médica, sino también en cuestiones de bautismo. López Ruiz se quejaba de la ausencia total de cirujanos, lo que aumentaba la proliferación de curanderos y parteras sin experiencia ni formación. Tres de los más conocidos de la época: fueron: Melchora la partera; el literato,

---

<sup>36</sup> Ibid, p 21

atero y relojero Domingo Rota y el barbero y flebotomista Casallas. Esta falta de medios, para atender adecuadamente a las madres y sus hijos, se prorrogó hasta comienzos del siglo XIX, lo cual se constata en los escritos dejados por Mutis, donde se quejaba igualmente de ésta deficiencia asistencial. <sup>37</sup>

En este sentido en Colombia se destacan algunos apartes históricos que reflejan la falta de atención y **el entorno que rodeaba a las mujeres durante el embarazo, el parto y el post parto.**

Existe muy poca documentación sobre este tema para la época prehispánica, con excepción de algunos documentos de etnología, en los que se aborda el tema del sexo y las relaciones sexuales bajo un ángulo puramente social y medioambiental, este tema es abordado de forma somera por otros autores.

Muchas culturas autóctonas colombianas, consideraban crucial el control de la natalidad como mecanismo de supervivencia, razón por la cual en estas etnias el sexo es considerado como tabú y un acto pecaminoso; bien que algunas leyendas pone a la mujer como personaje central e importante en el proceso de creación de la sociedad, como ya se dijo la información al respecto es muy poca y aproximativa. En algunas culturas amazónicas, la llegada del recién nacido marca un estado de vulnerabilidad para los padres, debido a la fuerte creencia de la interacción directa entre el medio ambiente y el ser humano. **Este hecho hace del parto un momento sumamente delicado y peligroso, en especial para el hombre, por lo cual, este último debe mantenerse oculto en la maloca durante los primeros momentos del alumbramiento y después del nacimiento del niño, así se protege de los malos espíritus<sup>38</sup>.**

A pesar de las afirmaciones hechas por los conquistadores, la densidad de población del Altiplano Cundí-Boyacense no era muy alta (alrededor de 400.000 personas); la necesidad de mantener un equilibrio natural que permitiera la subsistencia de la comunidad, propiciaba la utilización de diferentes métodos para el control de los nacimientos, entre estos: la abstinencia sexual, así que el establecimiento de periodos prolongados de lactancia, la utilización de yerbas y otros métodos mecánicos y químicos para evitar los embarazos, entre otros.

---

<sup>37</sup> Ibib, p 23.

<sup>38</sup> REICHEL-DOLMATOFF, Gerardo. "Desana: Le Symbolisme Universel des Indiens Tukano Vaupes". Correa Rubio François. "Sierras Paralelas Etnología Entre Los Kogí y los U'Wa" Citado por Eraso SOLER Maria del Pilar. La medicina en Colombia. Una reseña histórica Fundación Ginebrina para la formación e investigación médica. [http://www.gfmer.ch/Colombia\\_Pilar/INDICE.htm](http://www.gfmer.ch/Colombia_Pilar/INDICE.htm).

También es importante destacar la alta tasa de mortalidad entre las jóvenes y la llegada temprana (hacia los 40 años) de la menopausia (hacia los 40 años)<sup>39</sup>.

**Durante la Colonia y la Influencia Española;** se puede constatar igualmente la falta de información apropiada para los primeros tiempos de la colonia, **sobre todo en lo referente al parto y a los problemas ginecológicos**, salvo un registro de finales del siglo XVIII, proveniente del sanatorio de Popayán (Fundado por los Hermanos Camilos de la Buena Muerte), en el cual se relata la práctica de la cesárea post-mortem<sup>40</sup>

De otra parte, en algunos apuntes hechos por Mutis entre los años de 1761 y 1763, el sabio se refiere a ciertas hierbas y tratamientos utilizados para tratar problemas diferentes tales que: la fertilidad, los dolores menstruales, los problemas de obstrucción del útero y el control de las hemorragias posparto. De igual manera, se le atribuye un documento en el que trata de manera precisa el tétanos del recién nacido (Tetanos neonatorum), problema que se presentaba con frecuencia en el litoral Caribe, y al que le daban el nombre de “mal de los siete días”<sup>41</sup>.

En esta época la ginecología y la obstetricia eran consideradas como dos ramas de la medicina; la primera hacía parte de la medicina general en tanto que la segunda se ejercía de manera independiente. Es gracias a Mutis y Miguel Islas que se logró establecer, en la facultad de medicina del Colegio Mayor del Rosario, la cátedra práctica, de tal manera que además de anatomía se enseñaba: operaciones de cirugía, arte obstétrico (como una asignatura teórica), además de la anatomía y otras ramas de la ciencia. Entre los autores recomendados para los estudios estaban: el madrileño José Ventura con su libro “Preceptos generales sobre las operaciones de los partos”, y el cirujano y tocólogo francés André Levret, especialista hábil en la invención y el empleo de instrumentos (fórceps).

**Durante el periodo denominado la República;** El trabajo iniciado por Mutis y colaboradores, comenzaba a estructurar una disciplina médica, frenada con el movimiento independentista y reanudada con la llegada de Francisco de Paula Santander al gobierno. Durante este período, se continúan los adelantos en materia educativa y se crean nuevas cátedras de medicina en otras regiones del país, destacándose entre estas, la fundación de la Universidad Central y su sección de Medicina, en donde se consideraba la cátedra de obstetricia (artículo 216 del

---

<sup>39</sup> RODRÍGUEZ CUENCA José Vicente. “Los Chibchas: Pobladores Antiguos de los Andes Orientales. Aspectos Bioantropológicos”. Colciencias. Universidad Nacional de Colombia 1999 <http://www.colciencias.gov.co/seiaal/documentos/jvrc04.htm>. Citado por ERASO SOLER Maria del Pilar .La medicina en Colombia. Una reseña histórica Fundación Ginebrina para la formación e investigación médica. [http://www.gfmer.ch/Colombia\\_Pilar/INDICE.htm](http://www.gfmer.ch/Colombia_Pilar/INDICE.htm)

<sup>40</sup> SANCHEZ TORRES. Op cit .p.26

<sup>41</sup> Ibíd. p.27

decreto del 3 de octubre de 1826). Vale la pena recordar cómo este impulso será afectado por la ley de 1850, que libera la enseñanza.

No obstante y a pesar de los múltiples obstáculos, se pueden destacar algunos acontecimientos de la época, que permiten vislumbrar la continuación del desarrollo médico, en particular en materia de obstetricia; siendo así como en 1844 el médico bogotano José Ignacio Quevedo Amaya ejecuta la primera operación cesárea, en una vereda de Medellín, con supervivencia de la madre y del niño. El 8 de abril de 1852 aparece en la primera publicación médica “La Lanceta”, el primer artículo de ginecología, titulado “Enfermedades de la Mujer”, en donde se explica una operación hecha por el doctor Varga Reyes (la extirpación de un pólipo uterino). A este último también se debe la fundación, en 1864, de una escuela de medicina privada la cual fue posteriormente fusionada al hospital San Juan de Dios, esta unión permitiría una mejor utilización y aprovechamiento del anfiteatro, los locales y otros recursos; en contrapartida el hospital recibiría los servicios de dos médicos, dos cirujanos, un farmacéutico así que la creación de una cátedra de clínica y otra de obstetricia<sup>42</sup>

**Sin olvidar algunos trabajos como los anteriormente mencionados, en materia de obstetricia y ginecología, la evolución de estas dos disciplinas fue bastante rudimentaria en todo el transcurso del siglo XIX.** Entre los principales médicos dedicados a la tocología y/o al estudio de problemas relacionados, vale la pena destacar: Joaquín Maldonado natural de Chocontá, quien fue profesor de obstetricia en el Colegio Mayor del Rosario (1849); el cubano José Salvador Riera residente en Bogotá, especialista en la esterilidad de ambos sexos y las enfermedades de las mujeres; de él se conservan dos textos en la Biblioteca Nacional de Bogotá; la bogotana Ana Galvis Hotz, graduada de medicina en Berna, Suiza (1877), fue no sólo la primera médica que ejerció en Colombia, sino también la primera especialista en ginecología; y el bogotano Librado Rivas, quien fue profesor de maternidad en la Universidad Central (1855-1877)

A comienzos del siglo XX, pasada la guerra de los mil días, nuevas figuras entran al panorama médico quirúrgico del país, uno de ellos el doctor Rafael Ucrós Durán, quien a su regreso de París (donde había sido discípulo del cirujano ginecológico Jean Louis Faure) a Bogotá, hace parte del cuerpo docente de la facultad de medicina de la Universidad Nacional. En 1903, gracias a su iniciativa, se crea el servicio ginecológico en el Hospital San Juan de Dios, en donde logra establecer las normas de asepsia y antisepsia quirúrgicas, con el fin de combatir la infección puerperal, causante hasta entonces del mayor número de muertes maternas. A finales del siglo XIX y comienzos del XX, los médicos intentaron numerosos tratamientos para reducir los casos de infección, entre estos: el llamado tratamiento quirúrgico que consistía en la aplicación de inyecciones intrauterinas, utilizando

---

<sup>42</sup> Ibíd. p.28



bicloruro de mercurio, baños por medio de vapores de oxiformol así que las inyecciones subcutáneas de suero fisiológico trementinado<sup>43</sup>.

Otros cambios suscitados en este período fueron, la introducción del cloroformo y el éter como agentes anestésicos, así que la gran transformación de la asistencia pública; esto permite el progreso de la obstetricia, dirigiendo la práctica hacia una ginecología endocrina y reduciendo la tendencia intervencionista de los cirujanos ginecólogos.

No obstante y a pesar de los avances logrados en materia de antibióticos y de asepsia, las infecciones originadas en el proceso de nacimiento continúan siendo altas, tanto para la madre como para el bebé, aún a finales del siglo XX. Las razones de esta mortalidad materno-infantil siguen siendo los problemas ligados a factores de orden social y económico<sup>44</sup>

### Otro documento histórico que muestra el **contexto del embarazo y el puerperio durante este siglo (XIX) a nivel Europeo puntualiza:**

Hasta comienzos del siglo XVIII el cuidado del parto y el post-parto quedaban a cargo del grupo de mujeres, parientas y amigas, más cercano a la parturienta, bajo la dirección de la comadrona. Durante siglos las comadronas no recibieron ningún tipo de enseñanza formal y aprendían, generalmente, actuando como ayudantes de otras parteras ya expertas. En 1512 aparece por vez primera en Inglaterra un sistema de control formal de las comadronas. Era la Iglesia quien proporcionaba la correspondiente licencia, teniendo en cuenta **la moralidad** y religiosidad de la candidata.

Existía una gran preocupación por que las comadronas no administrasen abortivos a las embarazadas y por qué no practicasen brujería utilizando las placentas y los recién nacidos muertos. Las candidatas debían aportar varios testigos, entre ellos seis matronas a las que hubieran atendido en sus partos, para dar fe de su habilidad profesional y, en ocasiones, el testimonio de una comadrona con experiencia.

Tras obtener la licencia, debían realizar un juramento, «which bound her to the exercise of her profession \_faithfully and diligently\_. The oath prohibited her from

---

<sup>43</sup> SÁNCHEZ TORRES Fernando. « Ginecobstetricia » en AFIDRO.1998. « El Arte de Curar »[http://www.afidro.com/arte\\_curar/p175/index.htm](http://www.afidro.com/arte_curar/p175/index.htm). Citado por ERASO SOLER Maria del Pilar. La medicina en Colombia. Una reseña histórica Fundación Ginebrina para la formación e investigación médica. [http://www.gfmer.ch/Colombia\\_Pilar/INDICE.htm](http://www.gfmer.ch/Colombia_Pilar/INDICE.htm).

<sup>44</sup> ERASO SOLER Maria del Pilar. La medicina en Colombia. Una reseña histórica Fundación Ginebrina para la formación e investigación médica. [http://www.gfmer.ch/Colombia\\_Pilar/INDICE.htm](http://www.gfmer.ch/Colombia_Pilar/INDICE.htm)

giving abortifacients, concealing information about birth events or parentages and practising magic rites. The midwife also had to promise that she would baptise infants in emergencies, according to the rites prescribed by the Church of England»<sup>45</sup>

Existían tres casos principales de riesgo en el parto: mala presentación del feto, placenta previa y pelvis contraída. En los dos primeros casos, generalmente intentaban colocar al feto y extraerlo tirando de una pierna. Cuando la estructura de la pelvis impedía absolutamente el parto natural, se practicaba la craneotomía, o embriotomía, a fin de extraer el feto y tratar de salvar a la madre.

Por razones religiosas, según qué vida se consideraba debía prevalecer, esta práctica era rechazada en los países católicos y aceptada entre los anglicanos. El hecho de dar más valor a la vida de la madre explica la mayor tolerancia hacia las personas que practicaban el aborto, las medidas en contra iban más encaminadas a castigar el posible daño a la vida de la madre que el daño al feto.

A partir de 1730, comenzaron a usarse nuevamente los fórceps. Este instrumento había sido inventado por la familia Chamberlen a principios del siglo XVII, manteniéndose como un secreto de familia hasta 1700 aproximadamente.

A partir de 1733, se extendió el uso del modelo de fórceps del francés Dusée. Aunque el uso del fórceps pueda ser doloroso para la madre y perjudicial para el feto (con riesgo de causar daños cerebrales y/o craneales), sin embargo, representaba un gran avance respecto de la craneotomía. Hasta el año 1745, las mujeres habían podido ser admitidas en la Compañía de Cirujanos mediante aprendizaje o patrimonio y otras habían recibido licencia de cirujanas otorgada por el Obispo, pero pocas comadronas utilizaban fórceps.

De esta forma el uso de dicho instrumento quedó ligado fundamentalmente al doctor, el denominado man midwife que desplaza a la comadrona en la atención al parto desde la segunda mitad del siglo XVIII.

Una de las grandes causas de muerte en la mujer eran las fiebres puerperales, o infecciones subsiguientes al parto,<sup>46</sup> fiebres que causaron la muerte a muchas mujeres durante el periodo post parto.

---

<sup>45</sup> MOSCUCCI, Ornella. The Science of Woman. Gynaecology and Gender in England 1800-1929. C.U.P. Cambridge, 1990, p. 102 Citado por artículos Ciudad de mujeres, La mujer según la ginecología del siglo XIX, Capítulo IV de la Tesis doctoral " Las pioneras de la medicina en Gran Bretaña". Mayo 2006.

<sup>46</sup> La mujer según la ginecología del siglo XIX, Capítulo IV de la Tesis doctoral " Las pioneras de la medicina en Gran Bretaña". Artículos de Ciudad de Mujeres. Mayo 2006

Retornado al análisis de los archivos; otro de los aspectos que muestran se relaciona con el oficio o labor que realizaban las mujeres acusadas en cada caso: **“de oficio hilandera o sirvienta en algunas partes para su alimento y el de su madre”, “que se llama Mariana Nepomucena Rangel, natural y vecina de esta ciudad, su oficio hilar, labar y demas de casa” “calidad mestiza, oficio el de cocinar y otros menesteres”**, con relación al estado civil todas a excepción de Nepomucena Rangel son solteras indicando una ausencia total del padre que es innegable en los relatos, sus edades según los archivos: mayores de 25 años:

*“dijo llamarse hermeregilda burgos **poco mayor de veinticinco años**”<sup>47</sup>*

*“preguntando por su nombre, patria vecindad, estado oficio y edad dijo: que se llama petronila ribera, natural y vecina de sutatausa, catolica, soltera de oficio hilandera o sirvienta en algunas partes par su alimento y el de su madre y que **es mayor de veinticinco años**”<sup>48</sup>*

*“dijo: que es **mayor de veinticinco años**, llamada ana maria gomez de estado soltera vecina de esta vecindad”<sup>49</sup>*

**La ilegitimidad del nacimiento y la ausencia de la figura paterna** hacen parte de un análisis que realiza Pablo Rodríguez en su libro, la familia en Iberoamérica 1550-1980<sup>50</sup>: “En Colombia la suerte de los niños ha estado definida por la calidad de la unión de los padres. Hasta tiempo reciente muchos asuntos de la vida de las personas las decidía si era hijo legítimo o natural. Hecho extraño, toda vez que en

---

<sup>47</sup> (AGN, Santafé de Bogotá. Colonia, juicios criminales, legajo 50,orden 012, folios 467-486, años 1826-1828)

<sup>48</sup> (AGN, Santafé de Bogotá. Colonia, Juicios Criminales, legajo 54, orden 010, folios 264-267 y legajo 48 folios 228-256, y legajo 66, folio 692, año 1828).

<sup>49</sup> (AGN, Santafé de Bogotá. Colonia, Juicios Criminales, legajo 62, orden 012, folios 221-253, años 1822-1824)

<sup>50</sup> Rodríguez Pablo. Coordinador. La familia en Ibero América 1550-1980. Universidad Externado de Colombia. Convenio Andrés Bello.2004. P 266

la colonia, como después, los niños ilegítimos representaban entre el 40% y el 60% de los niños bautizados. En lo inmediato, ser legítimo o ilegítimo, aseguraba una niñez, no digamos feliz, sino sencillamente tranquila. En la vida de adulto, ser ilegítimo, significaba carecer de la calidad para ingresar a los colegios, a las universidades, a los cargos de gobierno y a las asociaciones de gente noble.

La ilegitimidad de nacimiento se presentaba principalmente en los hogares más humildes, pero también ocurría, aunque con menos frecuencia, en las familias ilustres. Estos niños eran frutos de amores entre solteros que nunca contraían nupcias, de viudas seducidas o seductoras, de adulterios y de romances pasajeros”

Las uniones matrimoniales fueron, en la época, (siglo XVIII) en un 95% endogámicas. Es decir, casi siempre los blancos se casaron con blancas, los mestizos con mestizas, los mulatos con mulatas, los negros con negras los esclavos con esclavas y los indígenas con sus pares. El escaso margen exogámico ocurría entre castas.

Al respecto, cabe anotar que el adulterio de entonces tenía una particularidad que perfectamente podríamos llamar pre moderno. Normalmente se daba entre dos personas de diversa extracción social y racial, en distinto lugar que el de su residencia y entre los que intervenía una relación de dependencia. Es decir, se trataba corrientemente de hacendados, estancieros o mineros que tenían sus relaciones adulteras con una mestiza o una multa, no en la misma villa donde vivían sino en sus propiedades rurales.

Todo esto explica que la ilegitimidad del nacimiento fuera un fenómeno crucial en las ciudades neogranadinas. Un estadística ajustada enseñan que, en las parroquias de las principales, villas y ciudades de la época, entre el 45% y el 60% de los bautizados fueran ilegítimos. **Una mayoría, de padre desconocido**; un grupo importante de padres no casados; un grupo mucho más reducido, de expósitos y unos cuantos que bien podían ser espurios. Esa ilegitimidad, es cierto, estaba concentrada entre las castas y grupos populares, pero también alcanzaba a los grupos medios y de elite.<sup>51</sup>

La ilegitimidad fue un fenómeno extendido en el siglo XVIII; paradójicamente, desde entonces se vivió una explosión del honor que la condenó y estigmatizó y marginó a

---

<sup>51</sup> GODOY Scarlett, Zegarra Flórez Margarita. Mujeres, Familia y Sociedad en la historia de América Latina, siglos XVIII-XXI. Pontificia Universidad Católica del Perú. Publicación del instituto Riva-Agüero N 229. Priemra edición, marzo 2006. P.65

sus miembros .Las pragmáticas sobre matrimonio (1776), las leyes sobre el honor y la palabra de matrimonio avivaron y respaldaron una cultura segregacionista de un carácter, hasta entonces, desconocido. Se aumento la conciencia de la diferencia y el valor de ser blanco Estos hechos crearon fisuras y distancias sociales que, aun hoy, la sociedad Colombiana no ha superado. La condición de ilegítimo fue un razón de exclusión social <sup>52</sup>

Esta ilegitimidad guarda estrecha relación con los casos de infanticidio, todos los bebés muertos fueron producto de relaciones ilegítimas de sus madres y padres, hecho que se verá entrelazado con los sentimientos y emociones que se expresan en los relatos.

En algunos de los casos subyacen los sentimientos de desesperación, temor y vergüenza; por ejemplo:

*“pregunta, qué motivo le ocasiono para cometer semejante crimen y que la aconsejo para ella decir: **que el motivo que tuvo fue por la mala vida que estaba pasando con su marido y sus cuñadas** en casa de francisco perez, por que su hijo no era de su marido , sino de otra persona, pues hara cinco meses que se caso y ya hiva en cinta, lo que no advirtio a su consorte por que no se habia sentido asi, y que para **quitar discordias fue que mató a su hijo**:que su comadre micaela perez aun antes de ver al niño le dijo un día que lo podía matar para quitar habladores.”<sup>53</sup>*

*“que sabe que su prision es por que tubo un malparto en el solar de la casa de lo rodriguez y que como vio que la criatura estaba muerta **no encontro a quien avisarle** y que su salud se quebranto resolvió arrimar a la craitura al pie de la pared, y como pudo lo cubrio con tierra, y en donde al día siguiente que fue el jueves ocho del corriente que descubierto ese acontecimiento por haber sacado la cria los gallinazos.*

*habiendole leído la informacion que antecede dijo: que cuanto en ella se expresa es conforme acontecio y que si lo.....**pasó del mal parto no le dio aviso a la gregoria***

---

<sup>52</sup> DUEÑAS VARGAS. Guiomar .Los hijos del pecado. Ilegitimidad y vida familiar en la Santa fe de Bogotá colonial (1750-1810).Bogotá: Universidad Nacional de Colombia, 1998.**Citado por** GODOY Scarlett, Zegarra Flórez Margarita. Mujeres, Familia y Sociedad en la historia de América Latina, siglos XVIII-XXI. Pontificia Universidad Católica del Perú. Publicación del instituto Riva-Agüero N 229.Primera edición, marzo 2006.

<sup>53</sup> (AGN, Santafé de Bogotá. Colonia, Juicios Criminales, legajo 4, orden 001, folios 1-66, años 1822-1823).

***gutierrez fue porque esta no le atendió a la primera vez cuando comenzo a estar mala y que se avergonzó***<sup>54</sup>

Frente al perfil y los sentimientos expresados en casos de infanticidio Elisa Speckman<sup>55</sup> en su artículo sobre mujeres criminales en el porfiriato refiere que “se trata de jóvenes solteras que, por “temor y por vergüenza” a la reacción paterna, familiar o social, ocultaban su embarazo y el parto, deshaciéndose de la criatura al momento de nacer.

Así mismo explica “que las mujeres recurrían al infanticidio cuando no se atrevían a confesar su estado y/o no contaban con las redes de apoyo requeridas,” siendo este un acto individual.

Esta autora hace una diferenciación con los casos de aborto y describe “que estudios hechos para el extranjero revelan que en esta época las mujeres que practicaban el aborto no eran, como las presenta la imagen tradicional, jóvenes seducidas y abandonadas. Eran casadas que no podían sostener más hijos o que deseaban conservar su trabajo, pues generalmente eran despedidas al acercarse la gestación o en el periodo de lactancia. Las mujeres que optaban por el aborto encontraban una amplia red de apoyo femenino. Familiares, vecinas o amigas cooperaban y se involucraban en lo que consideraban un problema común. McLaren, 1984 y Walkowitz, 1993. En un estudio para la zona del Mediterráneo occidental, Stephen Wilson concluye que el aborto se practicaba en regiones donde el código de honor era menos rígido y el infanticidio en donde el concepto de “honor” tenía un mayor arraigo.”

---

<sup>54</sup> (AGN, Santafé de Bogotá. Colonia, Juicios Criminales, legajo 54, orden 010, folios 264-267 y legajo 48 folios 228-256, y legajo 66, folio 692, año 1828).

<sup>55</sup> SPECKMAN Elisa. Las flores del mal. Mujeres criminales en el porfiriato. Universidad Autónoma de México.1997 .p189

Otros de los hechos expresados por estas madres se demuestran en el abandono inmediatamente posterior al alumbramiento de sus hijos e hijas muertos, dicho abandono se manifiesta en las acciones realizadas por estas:

*“resolvio **arrimar a la criatura al pie de la pared, y como pudo lo cubrio con tierra, y en donde al dia siguiente que fue el jueves ocho del corriente que descubierto ese acontecimiento por haber sacado la cria los gallinazos.**”*

*“y como nacio la prole muerta no hallo otra cosa **que arrojarla al rio que estaba alli inmediato, pues sino hubiera visto su hija muerta no habria hecho tal cosa.**”*

Este asunto del abandono; ha sido documentado por Pablo Rodríguez en su libro la familia en Iberoamérica 1550-1980 “el abandono infantil, tal vez por su crudeza, parece un fenómeno impensable. Pero a la vez, ha sido tan persistente en nuestra historia que resulta imposible olvidarlo. En Santafé de Bogotá y Tunja, en el siglo XVIII, el 4% de los niños que se bautizaban eran declarados como expósitos.

Otros niños, por el azar o el desespero de sus madres, eran abandonados en los caminos y en los puentes. Triste abandono que rayaba en el infanticidio. La mayoría de las criaturas fallecía por el frío o devoradas por perros y cerdos. Pocas, muy pocas se salvaban, recogidas por un accidental viajero”<sup>56</sup>

Este abandono se vincula al análisis desde los casos que muestran el hecho abiertamente aunque con el agravante de la muerte del bebe recién nacido.

Existen dos casos que marcan cierta diferencia en el crimen de infanticidio frente a los demás estudiados; los de Lucia Ardila y Nepomucena Rangel. El primero *por la locura como mediador* para cometer los crímenes con sus dos hijos y el segundo por la particular situación del niño: *“que oy hace seis dias esta presa en esta carcel, y que el motivo es por ahogado con la mala intencion de que muriera a su hijo juan de la cruz que tenia diez dias de nacido, al que le tapo*

---

<sup>56</sup> RODRÍGUEZ Pablo. La familia en Colombia. En La familia en Ibero América 1550-1980. Universidad Externado de Colombia. Convenio Andrés Bello.2004. p 266-267

*la boca y las narices por que murio sin llorar y se hubiera podido pues todos estaban dormidos” .Otro aspecto de este caso es que el niño fue Bautizado a los ocho días de nacido, asunto que en ningún caso se realizo.*

De otra parte la madre acusada, aconsejada por su abogado declaro por segunda vez, diciendo:

*“preguntando si fue cierto que mato a su hijo Juan de la Cruz dijo que es falso que apareció muerto en su cama, donde lo tenia dormido que tenia los ombritos, los pies y las manos moradas, y que ignora qual fue el motivo pero que supone que el niño lloraba malito hacia algunos días, ultimamente...preguntando porque fue a parir a la labranza dijo que: como disputaba con los referidos en cuya casa vivian con su marido fue a parir en un lugar limpio de la labranza que alli le corto el ombligo al niño, enterro las partes.....y luego se vino para la casa con su hijito; suplicando al juzgado se castigue a los impostores.”*

La distancia en tiempo entre declaraciones es de un año, es claro que la versión fue cambiada por ella acusando a otras personas de la muerte de su hijo y quitando toda culpa sobre ella. Es importante anotar que judicialmente la primera declaración fue anulada y el caso prosiguió con la segunda.

Volviendo al caso de Lucia Ardila, se expone:

***“Lucia Ardila se halla acometida de una especie de locura, en cuyo tiempo carece de razón y obra maquinalmente: Asi fue que repentinamente sacrifico a sus dos hijos sin motivo y sin antecedente alguno por donde pudiera sospecharse que lo habia hecho de malicia. justamente pues ha sido absuelta de toda pena por el alcalde de la ciudad de Velez que ha conocido de la causa por tanto remitiendome a todo lo favorable que resuelva del expediente.”***

Y aunque posteriormente se indaga sobre su insanidad por el fiscal, como se muestra a continuación la mujer fue absuelta:

***“El fiscal dice que aunque el padre, marido y otros no asegurasen que Lucia ardila se enloquecia en los novilunios y menguantes, casi no podria presumirse otra cosa a vista de que, sin indicarse el menor motivo, ella ha tenido la preternatural serenidad de despedasar sus propios hijuelos: accion que no teniendo semejante entre las mismas fieras, es por ello mas bien que nadie se atrebera a atribuirle sino al furor de una loca; mas habiendo de hablar el fiscal fuera de sus opiniones particulares y sin otro apoyo que el de las leyes y el proceso habra de manifestar, que Lucia ardila para el***



*proceso y las leyes no puede juzgarse insana el día del espantoso crimen que con sus manos hizo, Primero se vera que en los autos no consta su insania y después que de ellos estaba su conducta aquel día.”*

Estos casos llevan a un fuerte cuestionamiento frente a la posibilidad de la existencia de un deseo de muerte en estos hijos.

Lloyd de Mause \* retomando al psicólogo Joseph Rheingold<sup>57</sup> “quien ha examinado el deseo de muerte de las madres con respecto a sus hijos y comprobado que no sólo están mucho más generalizados de lo que comúnmente se cree, sino también que derivan de un poderoso impulso de anular la maternidad para evitar el castigo que imaginan que sus propias madres les infringirán. Rheingold nos muestra a algunas madres que dan a luz y ruegan a sus propias madres que no las maten, y rastrea el origen de los deseos infanticidas y de los estados de depresión después del parto atribuyéndoselos, no a hostilidad hacia el hijo, sino mas bien a la necesidad de sacrificar al hijo para aplacar a la propia madre”. Quiénes trabajan en hospitales son muy conscientes de estos deseos generalizados de infanticidio, y en muchos casos no permiten los contactos entre la madre y el hijo durante cierto tiempo. Las conclusiones de Rheingold, apoyadas por Block, Zilboog y otros autores son complejas y tienen consecuencias de gran

---

\* Este autor es uno de los más reconocidos a nivel mundial en abordar el tema de la historia de la infancia, su libro; la historia de la infancia se construye a partir de reflexiones y preguntas sobre ¿Cuál era la situación del niño en la América Colonial o en la Italia renacentista, ¿se comportaron siempre los padres como lo hacen hoy? ¿que sentían los padres respecto a sus hijos? Dichas preguntas se constituyen en punto de partida para los diez autores del libro, quienes se embarcaron en este arduo e interesante proyecto de reconstruir la infancia en otras épocas.

El autor plantea además que pese al origen psicoanalítico del proyecto (de reconstruir la historia de la infancia) todos son historiadores que consideran que la labor principal era examinar, objetivamente, las fuentes para reconstruir las relaciones entre padres e hijos en diferentes épocas históricas y en diferentes países.

<sup>57</sup> Joseph Rheingold, *The Fear of being a Woman: A theory of maternal destructiveness* , (Nueva York, 1964) y *The Mother, Anxiety and death: The catastrophic death complex* (Boston, 1967). Citado por De Mause, Lloyd. *Historia de la infancia*. Ed. Alianza. 1974

alcance; aquí hemos de limitarnos a señalar que los impulsos filicidas están muy generalizados entre las madres contemporáneas y que en las madres psicoanalizadas son comunes las fantasías relativas a puñaladas, mutilaciones, malos tratos, decapitación y estrangulamiento. **Yo creo que cuanto más se retrocede en la historia más numerosas son las manifestaciones de impulsos filicidas por parte de los padres**<sup>58</sup>.

La muerte de estos niños en los casos señalados no sucede inmediatamente después del alumbramiento, son posteriores y los hechos desde los archivos lo muestran así.

¿Es viable entonces relacionar la postura de estos teóricos con los sentimientos de muerte experimentados por estas madres frente a sus hijos?, no es una respuesta fácil, ya que sabemos que los contextos no son los mismos y las situaciones así lo demuestran. Sin embargo según los hechos expuestos se muestran niños y niñas muertos en hechos graves y criminales que en los dos casos al parecer fueron cometidos por las madres, manifestándose así el infanticidio tal y como lo conocemos.

“Los impulsos de mutilar, quemar, congelar, ahogar, sacudir y arrojar violentamente al niño se ponían por obra continuamente en otras épocas. Los hunos solían cortar las mejillas de los varones recién nacidos, Rober Pemell cuenta que durante el renacimiento en Italia y en otros países, los padres marcaban a fuego el cuello con un hierro ardiente, o bien dejaban caer gota de cera de una vela encendida sobre los recién nacidos para evitar la epilepsia”<sup>59</sup>

Dichas agresiones exponen una construcción histórica enmarcada en las tradiciones y costumbres de los pueblos en torno a los niños y las niñas y aunque

---

<sup>58</sup> DE MAUSE, Lloyd. Historia de la infancia. Ed. Alianza. 1974 p. 47

<sup>59</sup> DEANESLY, Margaret .A history of early medieval Europe (Londres, 1956), p.23. Citado por DE MAUSE, Lloyd. Historia de la infancia. Ed. Alianza. 1974

los casos analizados no revelan las agresiones enmarcadas en costumbres; si evidencian ciertos impulsos que acuden a “lo instintivo” e “irreflexivo”, como categorías a analizar.

¿Porque; instintivo e irreflexivo?; los hechos en los casos analizados lo muestran así.

A excepción de los dos casos anteriores, los otros tienen esa connotación que en el marco de esta investigación se denomino “lo instintivo e irreflexivo”.

Veamos los hechos en los casos de Ana Maria Gómez, Hermeregilda Burgos y Petronila Rivera:

*“que aborto la crianza y salió muerta, no pudiendo por mejor decir que tiempo estuvo embarazada..que pario donde le vino..**que después que pario a instinto** y viendo que la criatura no daba señas de vida la cubrió con una blusa y a poco fueron...la juana gomez y seferino seballos y la enterro..”*

*“contesto ser cierto que el día que se puso enferma por la noche acaecio que por no haber hallado asilo en ninguna **casa parió en la calle, y como nacio la prole muerta no hallo otra cosa que arrojarla al rio que estaba alli inmediato, pues sino hubiera visto su hija muerta no habria hecho tal cosa.** con lo cual y no contestando otra cosa en atencion al juez y se afirma y ratifica dijo no firmar por no saber lo hace el juez”*

*“tubo un malparto en el solar de la casa de lo rodriguez y que como vio que la criatura estaba muerta no encontro a quien avisarle y que su salud se quebranto **resolvio arrimar a la criatura al pie de la pared, y como pudo lo cubrió con tierra”***

¿Que muestran estos hechos?; un actuar instintivo e irreflexivo frente a lo que les sucede, anteriormente se ha descrito que son mujeres de procedencia humilde, sin educación, que llevaron su embarazo como un hecho más en sus vidas y que cuando la naturaleza sobrevino con los dolores de parto y el alumbramiento actuaron de las forma más básica, dejando que la naturaleza hiciese su trabajo:”el de dar a luz”.

Sienten sus dolores de parto, (cosa que nunca antes habían experimentado) y corren a buscar un lugar o en el sitio donde se encuentran; para poder continuar con su proceso, sienten que algo les sucede, que esa criatura está a punto de emerger, cuando sale de sus vientres, no comprenden que les pasa, o no les interesa: no lloran, no se mueven, al parecer no están vivos y así sobrevienen sentimientos de vergüenza, miedo por su estado, dolor y soledad, lo cual las lleva a que continúen en su actuar instintivo y terminen por arrojarlos a ríos o enterrarlos tratando de cubrir el hecho, sin embargo, en los casos estudiados; todos fueron descubiertos.

El sentido irreflexivo se liga a los hechos mismos y al actuar casi instintivo que claramente describen los hechos en cada caso. El sentido contrario el de reflexión surge posteriormente cuando se sienten descubiertas y otras personas les indagan sobre lo que han hecho con ese hijo e hija, a estos hechos de irreflexividad y de actuar instintivo se debe anexar otro análisis relacionado con la poca o nula atención médica durante el embarazo, parto y postparto que se vivía en el país por este siglo y los anteriores; realizada en apartes anteriores y que llevan a concluir que esta poca atención también pudo incidir en las conductas expuestas.

Lo espontáneo se suma a la descripción anterior; que más espontáneo que arrojarlo a un río, o enterrarlo en el solar de una casa, o el hecho mismo de “parir” solas y tratar de cubrir lo sucedido.

En algunos casos se destaca que las madres exponen:

***“si no hubiera visto su hija muerta no habría hecho tal cosa”***

***“que después que parió a instinto y viendo que la criatura no daba señas de vida la cubrió con una blusa y a poco fueron...la juana gomez y seferino seballos y la enterro..”***

***“recombiendo sobre sino estaría mal en sepultar aquella criatura que acaso estaría viva y podía haberse bautizado y ella pribo de este sacramento dijo: que con el trastorno de su enfermedad y la misma reflexión que ella debiera tener, no le***

***dejaron reconocer lo que hizo, que hasta ahora cuando ya ve los procedimientos que se están tomando ha conocido el error que cometió y en ese estado se mando suspender esta confesion dejandola en harresto para ampliar lo que se conoce”***

El actuar instintivo e irreflexivo en estos apartes que son posteriores al hecho de enterrarlos o arrojarlos al rio, demuestra lo contrario: un actuar más reflexivo, sin embargo dicha **reflexividad** surge cuando son descubiertas y deben explicar sus actos.

Así mismo estos hechos son analizados por: jueces, fiscales y abogados en cada caso, como se verá en el siguiente aparte desde la perspectiva del delito y el hecho violento.

- **La gravedad del delito y el hecho violento**

Para acercarse en la historia a entender ***el infanticidio como algo reprochable*** el escritor de la historia de la infancia; Philippe Aries\* plantea algunos puntos de reflexión que hacen emerger una mirada diferente hacia los niños y las niñas, cuando plantea un análisis desde una famosa pintura.

”En el grabado preliminar de la tábula Cebitis. Merian ha colocado a los niños en una especie de zona marginal, entre la tierra de donde salen y la vida donde todavía no han penetrado y de las que le separa un pórtico con la siguiente inscripción: *Introitus ad vitam*. ¿No hablamos nosotros hoy día de entrar en la vida en el sentido de salir de la infancia? Este sentimiento de indiferencia respecto a una infancia demasiado frágil, en la que las pérdidas son muy numerosas, no está tan alejado, en el fondo, de la insensibilidad de las sociedades romana o China que practicaban el abandono de los niños. Podemos entender así el abismo que separa nuestra concepción de la infancia de la época anterior a la revolución demográfica o a sus pródromos. En cambio, lo que debe asombrarnos es la precocidad del sentimiento de la infancia, cuando las condiciones demográficas le seguían siendo poco favorables; asunto que se explicara a continuación.

De esta manera, aunque las condiciones demográficas no se hayan transformado mucho desde el siglo XIII al XVII, y aunque la mortalidad infantil se haya mantenido a un nivel muy elevado, ***aparece una nueva sensibilidad que otorga a esos seres frágiles y amenazados una particularidad que se ignoraba antes de reconocérsela: parece como si la conciencia común no descubriese hasta ese momento que el alma del niño también era inmortal. Ciertamente, la importancia dada a la personalidad del niño está relacionada con una cristianización más profunda de las costumbres***”

El niño entonces se revaloriza, lo que provoca una mirada diferente donde se prohíbe abandonar a los recién nacidos, los cuales están rigurosamente tutelados por la ley (la de la iglesia y la del Estado); y donde los infanticidios y los abortos serán severamente condenados y perseguidos judicialmente.

Este descubrimiento se inserta en la **moralidad** de la sociedad y señala un giro en la historia frente al tema del infanticidio que podrá advertirse en el ambiente legal.

En el ámbito legal se observa como en el siglo XIX en el país, se tipificaba el infanticidio como un delito grave, que debía ser castigado. Sin embargo a través de la exposición realizada por algunos de los entes legales a lo largo de los casos estudiados se dibujan varios análisis, según sea el protagonista del discurso: El fiscal, el abogado defensor, los testigos y como vimos la madre acusada.

El delito de infanticidio, era visto como: ***“atrocidad la mayor que puede darse sin que haya ninguna que ofenda mas la naturaleza; siendo asi que este concepto de los criminalistas merece aun mayor pena el padre que mata a su hijo que el hijo que priva de la vida a su padre por que este es verdad que iciere en una violacion del reconocimiento y del respeto, que es una especie de sacrilegio y de impiedad :pero el padre matando a su hijo, aunque viola menos deberes, y hace menos ofensa a la sociedad derrama su propia sangre y asi mismo se destruye o aniquila.”***<sup>60</sup>

---

\* Philippe Ariès, escritor francés nacido en 1914, se ha convertido en uno de los autores que desde su propia perspectiva ha querido mostrar un análisis histórico del niño durante los siglos XV al XX, en su obra: **El niño y la vida familiar en el antiguo régimen**. El *descubrimiento de la infancia* para Philippe Ariès comienza en el siglo XVIII a través de la historia del arte y en la iconografía durante los siglos XV y XVI. Esto representa un viaje a partir del arte y la pintura.

Si se observa la connotación y llamado social al infanticidio es alto, por la autodestrucción que este trae en contraste con el parricidio\*.

Se catalogaba como infanticidio la muerte causada a un infante en el momento del nacimiento o dentro de las primeras 72 horas de vida. Código penal de 1837.

Es importante diferenciarle con el aborto que conlleva la extracción de producto de la concepción y su expulsión en cualquier época de la gestación.

Así mismo “tanto el código penal de 1837, como el de Cundinamarca y el de los Estados Unidos de Colombia de 1873, definen el delito como *la voluntaria y maliciosa violación de la ley, por la cual se incurre en alguna pena*”<sup>61</sup>

Al analizar los casos se observa el delito de infanticidio, enmarcado en un hecho violento, veamos a continuación en cada caso:

En el archivo de **Lucía Ardila**:

*“El fiscal dice que aunque el padre, marido y otros no asegurasen que Lucia ardila se enloquecía en los novilunios y menguantes, casi no podría presumirse otra cosa a vista de que, sin indicarse el menor motivo, ella ha tenido la **preternatural serenidad de despedasar sus propios hijuelos**: acción que no teniendo semejante entre las mismas fieras, es por ello mas bien que nadie se atreviera a atribuirle sino al furor de una loca; mas habiendo de hablar el fiscal fuera de sus opiniones particulares y sin otro apoyo que el de las leyes y el proceso habra de manifestar, que lucia ardila para el proceso y las leyes no puede juzgarse insana el día del espantoso crimen que con sus manos hizo, Primero se vera que en los autos no consta su insania y después que de ellos estaba su conducta aquel día.”*

---

<sup>60</sup> (AGN Santafé de Bogotá. colonia, juicios criminales, legajo 4, orden 001, folios 1-66, años 1822-1823).

\* El parricidio se consideraba un delito que consistía en la muerte de un padre o madre por parte de un hijo.

<sup>61</sup> Revista Estudios socio-jurídicos. Universidad del Rosario. Vol. 6 N° 002.2004.Artículo: El código penal colombiano de 1890 p.546.Artículo 1 del código penal de 1837.

Se compara el hecho violento de despedazar sus propios hijos con preternatural serenidad al furor de una loca trascendiendo el de las mismas fieras. Obsérvese el asunto de la preternatural serenidad, podría verse como ejecutar el hecho tranquilamente, serenamente sin angustia ni existencia de temor ni miedo alguno, sin embargo y unido al asunto de la locura no deja de enmarcarse como un espantoso crimen.

Podría remontarse a un tema ya analizado en paginas anteriores desde Lloyd de Mause cuando habla de los deseos de muerte manifestados por las madres hacia sus hijos, sin embargo y como se analizará posteriormente el asunto del infanticidio recorre la historia de la humanidad mostrándonos una descarnada historia que se asemeja a la preternatural serenidad descrita por el fiscal en el caso anterior.

Así mismo cabe analizarlo como un instinto filicida, asociado a un tipo específico denominado neonaticidio o asesinato de un menor de 24 horas de nacido. Aunque esta lectura es más cercana a los análisis hechos por psiquiatras durante el siglo XX y lo corrido del XXI, podría enmarcarse históricamente ya que este instinto filicida ha estado presente en todas las culturas.

“Desde el principio de la historia escrita hay registro de padres que asesinan a sus hijos. Se pueden encontrar claves en los mitos y leyendas, donde en forma velada se presenta la agresión a los hijos y la incapacidad de ser madres, como en el caso de Venus o explícitamente en el mito de Medea, donde se aborda el tema del filicidio como venganza contra Jasón, su esposo; además, se hace referencia a otra madre que comete el asesinato y se suicida, posteriormente, según las palabras de la protagonista”<sup>62</sup>:

---

<sup>62</sup> DE LA ESPRIELLA Ricardo. Filicidio. Una revisión. Revista colombiana de psiquiatría, año/vol. XXXV, numero 001. Asociación Colombiana de psiquiatría. Bogotá Colombia.2006.p 74



Como dice Eurípides en sus tragedias Griegas: “Solo sé de una mujer de otrora que asesino a sus hijos queridos: Ino la enloquecida por los dioses, que fue por la esposa de Zeus enviada a la ventura.

*Cayó la pobre al mar ya su prole dio muerte inicua. Salto ella misma desde la marina ribera para morir así junto a sus dos hijos*<sup>63</sup>

Aunque en sentido estricto el caso no habla de filicidio si recalca la insanidad mental de la madre acusada y el asesinato de sus “hijuelos” como un hecho para analizar desde la perspectiva legal con la mira de jueces y abogados.

Adviértase la rigurosidad en la enunciación de hechos por parte del juez:

*“Joaquin Plata, por haber dado la su dictamen de diez ocho del mismo sin este requisito, contra lo que condena y terminantemente dispone las leyes: y siendo el juez personalmente responsable por esta falta según de la ley doce de octubre del año undecimo se le condena en las costas citas da desde la tapa veinte y dos y a los daños y perjuicios con arreglo a la ley vigesima cuarta y trigesima segunda para **que se proceda en el mejor conocimiento** en este ejercicio el juez antes de pronunciar sentencia poder verificar la causa a prueba por via de justificación, por un juez y presentaria termino, examinando dentro de en los testigos que han declarado en el proceso y a los demas que pueden deponer sobre las puntos siguientes. **Primero:** que hizo lucia ardila, cuando la hallaron después de haber matado a sus dos **hijos**, si estaba oculta, o pretendia esconderse: si intenso sentia, manifesto algun temor ó sobresalto y que expresiones profirió, quando la llevaron presa; si dio algunas muestras de furor, de demencia, ó sentimiento legitimo, **Segundo:** si la enfermedad que padecia era periódica, de modo que siempre le acometia en la misma estacion de la luna:si le daba con furor que acciones ejecutaba en el acceso, cuanto le duraba, si antecedian algunas señales o le acometia de improviso, y si pasandole quedaba perfectamente buena. **Tercero:**si desde que esta presa esa se ha arrepentido en que terminos, en que circunstancias, en que tiempos y que acciones ejecuta. **cuarto:** si es de genio pacifico o iracundo. **Quinto:** lo que sepan sobre el particula rque habla Hermeregildo Fontecha en su declaracion. **Sexta buelta:** .si se encontraron indicios de este hecho, y sin con las **criaturas** se hallaron todas las entrañas e intestinos.”*

---

<sup>63</sup> Eurípides M. Tragedias Griegas. Bogotá: Oveja negra; 2000. Citado por De la Espriella Ricardo. Filicidio. Una revisión. Revista colombiana de psiquiatría, año/vol. XXXV, numero 001. Asociación Colombiana de psiquiatría. Bogotá Colombia.2006.p 74

La descripción de cada uno de los hechos anteriores en términos legales pretende dar sentido y soporte al delito buscando esclarecer el denominado crimen, nótese el interés por evidenciar la culpabilidad o inocencia de la implicada dando vía al caso para una condena o absolución.

Debe advertirse que las declaraciones muestran siempre que existió un delito que debe ser estudiado; entrevistando y acudiendo a los posibles testigos y a la misma acusada.

Para este caso el código penal de 1837 en Colombia acude a la figura de la imputabilidad y plantea: “el artículo penal del código, consecuente con su inspiración clásica, establecía que son *excusables y no están, por consiguiente sujetos a pena alguna, 1.El que se halle en estado de verdadera demencia o locura al tiempo de cometer la acción, o, privado involuntariamente del uso de la razón*”

Es claro que en este caso medio el asunto de la locura de la implicada y aunque el archivo no mostro la evaluación por parte de un medico o especialista en el caso, los hechos unidos a su locura fueron suficientes para absolverla y dejarla en libertad.

En el caso de **Nepomucena Rangel** se expone:

*“En Giron a siete del día de mil ochocientos veintiuno, siendo presente Juan de Dios Maldonado se le toma juramento que hizo en nombre de Dios por el que oficio decir la verdad en lo que supiese se el pregunto y dice. que la SEÑORA LUCIA quinto y su hija le contaron al declarante **que nepocena Rangel habia ahorcado a su hijo, pues dice que tenia morados los hombritos y el pesquecito**, cuyo hecho habia sucedido e martes por la noche y que el miércoles cinco de los corrientes le habian dado sepultura al cadáver que doña lucia quinto ñe dijo al declarante que esto lo sabia por que su hijita se lo habia contado pues habia estado en la casa de la Rangel que esto es verdad es mayor de cuarenta años y no firma por no saber lo certifica fernando garcia”*

En este caso el hecho violento es evidente : el posible ahorcamiento de un niño, los morados y demás señales sobre el cuerpo del niño lo muestran así.

Los hechos denunciados en el caso por los relatos de los testigos muestran la culpabilidad de la acusada:

*“Consecutivamente acude al juzgado francisco perez de este vecindario a quien se le recivio juramento que hizo informado dijo y por el que ofrecio decir la verdad en lo que supiese y sea preguntado y siendo por el auto que lo motiba dijo: que en su casa de campo que tiene en el sitio de llano grande, tiene recogidos a camilo gonzales y nepomucena rangel consortes, que hace cinco meses que se casaron y que ya venia en cinta no siendo de su marido, sino de un fulano de nombre luis prada por cuyo engaño han estado siempre disgustados y que ella maliciosamente se salio de la casa una noche y fue a parirla monte de donde la trajeron ya adentro ella y la criatura la que a los ocho dias recivio el agua del bautismo, que el martes quatro del corriente por la noche estando bastante incomoda lacitada rangel con su marido, **que el niño se hallaba bueno y sano, que se acostaron a dormir y que como a la media noche le llamo al declarante la citada rangel avisandole se habia muerto su hijito, que al momento se lebanto encendio un candil y cogio al niño que aun todavia estaba calientico y que le reparo que tenia morado el pechito y pescuezo, brotando sangre por una nariz y el oido** dijo: que al exponente le sobrecogio esta muerte y desde aquella noche le dijo a la rangel que ella lo habia matado seguramente, a lo que le contesto que eso era decir que ella hera rea. que el tal camilo gonzalez, estaba durmiendo en la misma casa pero separado de la mujer y que el niño muerto lo sintio mucho, diciendole tambien a ella que mirara lo que habia hecho y que si hubiera sido por que el declarante lo contubo, la habria estropeado aquella noche, que es la verdad en ella se afirma y ratifica no firma por no saber certifica fernando garcia.”*

Este caso de manera particular los hechos hablan por sí solos, sin embargo llama la atención las declaraciones consecutivas sobre todo los relatos del abogado de pobres en defensa de la acusada y las declaraciones de la acusada estudiadas en un aparte anterior.

En la exposición de los hechos es evidente la violencia contra el niño que a diferencia de los otros casos lleva varios días de nacido, inclusive ha sido bautizado y tiene un nombre: “Juan de la Cruz”, La violencia expresada en el cuerpo del niño salta a la vista: **“y cogio al niño que aun todavia estaba calientico y que le reparo que tenia morado el pechito y pescuezo, brotando sangre por una nariz y el oído”**

El abogado expone a favor de la acusada:

“Si lo morado del cuello y pecho del infante sea o no un indice o prueba de muerte ficticia, y en que grado se hallo una u otra, **conciérne a la cirugia o medicina el declararlo. sin embargo que los.....profesores con presencia** de esta señal tal cual aparece en la causa declaratoria que era un signo evidente de infanticidio. entonces pregunto que documentos hai para atribuirlo a la madre mas bien que a tantos que habitaban la casa? ¿por qué no se procesa al marido y sus parientes que vivian juntos francisco peres, su muger y familia a quienes no se exponen tantas inexistencias, que perpetrarlo antes se hallaban muy proximas al crimen a causa del estraño parto de la mujer de su pariente?, ¿que resultado cometida la muerte del niño, es acaso precio o mas probable que la madre amor lo haya muerto mas bien y manifesto aborrecimiento?el perseguia en juicio a una madre..que se ha dado muerte a su hijo es doblarse al mayor dolor, la mayor pena en una crueldad inaudita; y apoyar aquel ..el aborrecimiento contario.cuanto mas atroz es el crimen, tanto es mens presumible y que congruente las pruebas deben ser mas eficaces.donde se concluye que no entiendo estas se ha presumido que el infanticidio se ha hecho por la madre .

si pues como he manifestado, la preñez de la rangel anterior al matrimonio, su -----ocultar al padre a su marido y la muerte del niño, aunque el morado del cuello y pecho fuesen causales del infanticidio, no son presunciones contra ella: se debe confesar que no contestado como otra cosa en los autos de las pruebas”

Repárese en el relato la enunciación de hechos que vinculan a otros posibles culpables, otro punto que en este caso es interesante es el cuestionamiento frente al dictamen que hubiese podido realizarse desde la medicina sobre las señales que mostraba el cuerpo del niño que nunca se realizo.

Es evidente que el abogado hace su trabajo, tratando de enunciar los hechos y reescribirlos para favorecer a su defendida. El hecho violento sigue evidenciándose y en este caso la ley se toma su tiempo para constatarlo.

*“La corte suprema del distrito centro con fecha del dies de abril ultimo se dirige por los juzgados ordinarios en .....consejo superior tribunal,la casua seguida a juana nepomucena rangel por infanticidio en su hilo, y habiendose oido lo alegado en favor de la rea y al fiscal se expone lo siguiente.exmo señor:el fiscal dice: queen el proceso se acusa a juana nepomicena rangel de haber dado muerte al parbulo juan de la cruz propio hijo suyo. crimen orrendo que toda la severidad dec las leyes no alcanza a castigar devidamente, pero no es llegar el cazo en que se deva proponer formal acusacion contra ala autora; pues resulatando las victimas y que el juez que conocio la causa ha cometido el enorme atentado de arrancar por la fuerza y la violencia una confecion que debe ser obra de la del convencimiento se vea obligado el ministerio a reclamar la mdida de auto definitiva pronunciando en primera instancia:con que extraña admiracion se advierte en*

*elpiscesto que fernado garcia prostituyendo las agizaas, funcione de la magistratura se convirtio en carcel verdugo de juna mugert desgraciada.....ley del tormento una contra el sesgo debil e sus amenazas y del castigo, cayendo ...la verdad del escrivano tan ...como terrible, la certificacion del escrivano....constituyen pruebas individuales*

*mandando que la causa contra nepomucena rangel al estado del sumario que se evacuen la citas de lucia quintero y su hija y que se examine nuevamente a francisco leal para que exponga quienes la trajeron del monte a la citada rangel con la criatura y que reciva el dicho de ley para ser conducente que se aberigue esta circunstancia asi mismo parece conveniente que se agregre la partida del entierro del parvulo juan de la cruz o mas informacion de testigos que declaren haberlo visto muerto, expresando si les cosnta que era hijo de nepomucena rangel para que se justifique el cuerpo del delito y se supla la falta de reconocimiento del cadaver.*

*practicadas estas diligencias es de proceder confesar nuevamente a la rea, continuandose el juicio de primera instancia , consultando despues con con los autos de la corte superior tribunal toda esta citacion debe ser acorta de fernando garcia que se le aperciba seriamente y se le imponga una multa correspondiente al proceso en que ha incumplido.bogota mayo de 1822,barrero”*

La corte suprema pide que se profundice el estudio de este “*crimen horrendo*”; desde las declaraciones de los testigos y de la misma implicada. Llama la atención el lenguaje utilizado por la corte “*el fiscal dice: que en el proceso se acusa a Juana Nepomucena rangel de haber **dado muerte** al párvulo Juan de la cruz **propio hijo suyo crimen horrendo que toda la severidad de las leyes no alcanza a castigar debidamente,**”*. La ley se reconoce que este tipo de crímenes debe ser castigado duramente, pero antes deben constatarse los hechos.

*“El fiscal dice que aunque del delito que ha sido acusada Juana Nepomucena Rangel no resultan pruebas tan claras y tan convenientes como las que requiere la ley para condenar a un reo; son muy vehementes los indicios o conjeturas que se deducen en los autos para creer que la citada Rangel **ha perpetrado el crimen de infanticidio, dando muerte a su propio hijo Juan de la cruz, cuando apenas había pisado los umbrales de la vida, atrocidad la mayor que puede darse sin que haya ninguna que ofenda mas la naturaleza.**”*

Veáse en el lenguaje la utilización de términos como “*atrocidad mayor que pueda darse sin que haya ninguna que ofenda mas la naturaleza*”, “*quando apenas pisaba los umbrales de la vida*”. Se involucra un sentir para un hijo que ha muerto a manos de su madre y no podrá ir mas allá de los umbrales de la vida, asunto que no podría ser más ofensivo a los hombres y a la naturaleza. Tema que se abordara en posteriormente desde la mirada de la cristianización frente a la crianza de los hijos.

*“el presbitero dr pedro salgar abogado de la republica de colombia examina ..del arzobispado cura rector de la iglesia parroquial de esta ciudad y vicario superintendente juez...*

*certifico que en libro de entierros de micargo se halla la partida siguiente:en la ciudad de san juan de giron a diciembre de mil ochocientos veinte y uno yo el cura ejecuto la sepultura de el cadaver de juande dios de la cruz hijo de nepomucena rangel, certifico*

*ignacio ramon calderón”*

Otro asunto que evidencia este caso es que como prueba se incluye el acta de bautismo del párvulo muerto, asunto que en ninguno de los otros casos se evidencia, al contrario se acusa en los otros casos de haberle quitado a sus hijos la oportunidad de ser bautizados y entrar al reino de Dios, asunto que se analizara en el siguiente capítulo con más detenimiento.

Con relación al caso contra **Hermeregilda Burgos**, los discursos de abogados, fiscales, corte suprema dejan entrever, la insistencia en la categoría de violencia en el marco de un crimen que es el infanticidio:

*“el fiscal en la causa que se sigue a Hermeregilda burgos por haber ahogado a una hija suya dice: que sin embargo de no multar de los autos justificado el crimen de infanticidio **Hermeregilda burgos es digna de castigo, ella ha escandalizado al publico con haber arrojado a la prole dejando** con este hecho a los que ha tenido noticia de el dudoso entre si la criatura seria ...o despues de muerta fue votada al rio la burgos puede ignorar el destino que se les da a los que sean o no bautizados, si es que por el escandalo que ha dado se ha de..aplicandole la pena que halle acordada la justicia, guaduas nov de 1826. Buenaventura pinilla”*

El escándalo que genera la acción hecha por esta mujer es reprochada por el fiscal pero desde el castigo y el escándalo público, dos hechos que se explican por el rol de madre protectora que debía esta haber cumplido y no lo hizo, situación que es repetitiva en cada caso analizado y por el hecho mismo de haber arrojado la cría al río.

*“el fiscal dice que atendida el merito de este sumario Hermeregilda burgos...convicta y confesa de haber aogado la prole que dio a luz en la orilla del rio...ella sustenta su delito asegurando que nacio muerta pero si se reflexiona que mas vien pudo en este caso sepultandola que ahogandola al agua y por algunas declaraciones del mismo sumario resulta uqe estaba viva....en conocimiento de que la confesion de la ...por tanto el fiscal en deviada forma y protesta pide anticipe la pena que se debe aplicarle en justicia, guaduas octubre de 1826”*

Me gustaría llamar la atención en como los fiscales en todos los casos insertan “la duda” (obviamente esa es su labor) en las declaraciones y sus discursos son los más acusativos llevando los casos a todos los extremos posibles, por ejemplo en este caso: “ella *sustenta su delito asegurando que nació muerta pero **si se reflexiona que mas vien pudo en este caso sepultandola que ahogandola al agua***”, le añade la intencionalidad al hecho violento y criminal; “lo pensó, lo premedito, lo planeo”, situación que imprime gravedad al caso.

Obsérvese ahora el discurso del abogado:

*“el defensor nombrado en la presente causa de oficio se sigue a Hermeregilda burgos, de este vecindario por infanticidio que se le acusa alegando de buena prueba, estando a la favorable, y repara diciendo contra lo adverso ante con el debido respeto y segun digo: que sin embargo del dictado sumario..la prolijidad que explique..**meras presunciones** según ..por los testigos de sumario, reconocimiento y demas,..sencillamente confiesa aver tenido la prole suya **y que esta nacio muerta**.por pregunta al defensor, una..digo acometida pario y nacio muerta y al no encontrar quien diese sepultura la arrojó al rio.”*

El abogado defensor acude a las “pruebas” y su prolijidad, asunto que como veremos más adelante cobrara gran significado para el dictamen final.

Así mismo el juez por su parte nos brinda un análisis interesante para dar su dictamen de absolución acudiendo a los hechos y recalcando que la acusada no

es una delincuente y que debe ser absuelta, como se diría en el argot actual “por falta de pruebas contundentes”.

El juez por su parte determina:

*“he visto en la causa que se sigue contra Hermeregilda burgos y habersele atribuido el delito de infanticidio y de ella no aparece ni una sola prueba para convencer es esta de criminal. **el hecho este de haberse encontrado al feto en el rio de san francisco que la misma burgos sencillamente confirma haberlo verificado de ningun modo la constituye delincuente.** para esto habria sido necesario acreditar que antes de haberlo arrojado al agua estaba vivo y que no habia nacido muerto pero de esto no hay una constancia en los autos, pues ni el reconocimiento que se practico, ni las declaraciones de los testigos resulta tal cosa en esta virtud y de conformidad con lo dispuesto en las leyes 8 y 12 titulo 14 p 7 doy de dictamen se absuelva a Hermeregilda burgos cuya resolucio**n** corresponde a la corte suprema de justicia cargo señale imputado. bogota 3 de noviembre de 1826. Valenzuela”*

Así mismo me gustaría evidenciar particularmente en este caso en términos legales como se hace manifiesta dicha absolución:

*“Guaduas...*

*con arreglo al anterior dictamen se absuelve a hermeregilda burgos de la instancia de este juicio, hagase saber a las partes y dirijase en consulta a la corte superior de este departamento e caso de no interponerse recurso de apelacion dentro de los cinco dias que para tales casos lo proveyo y fimo ante el juez segundo de esta villa a once de mil ochocientos veintiseis ante mi certifico.*

*jose miguel dominguez*

*En el mismo dia se notifica el auto que antecede al ..pinilla fiscal encargado de esta causa.*

*Firma pinilla*

*Guaduas de 1826*

*hallandose cumplidos los cinco dias despues de notificado el auto de once del presente y no habiendose interpuesto apelacion alguna cumplase lo que en el se da en previa cita.*

*república de Colombia juzgado municipal guaduas ...de 1826 al señor secretario de la corte superior de justicia*



*Dirijo a usted la causa seguida a Hermeregilda burgos para que se sirva elevarla al conosimiento de este superior tribunal*

*Dios guie a vuestra merced*

*Manuel acosta .*

*Bogotá..excelentísimo señor*

*el alcalde municipal segundo de el canton de guaduas dirige a vuestra merced la causa criminal seguida a Hermeregilda burgos por infanticidio; para que se sirva si lo halla conveniente aprobar la sentencia pronunciada en ella con dictamen de letrado*

*Dios guie a vuestra. excelencia*

*Guaduas 1826 exelentísimo señor. Manuel Acosta”*

Cabe señalar que el proceso judicial cumple con un paso a paso de jueces, abogados y dictámenes dados siempre en la ciudad de Bogotá por la corte suprema a la cual se acogen en los pueblos de donde son enviados los casos para ser analizados .De otra parte la redacción del discurso revela una vinculación directa con las creencias cristianas dada su combinación desde los hechos que determinan el caso y el lenguaje dado en las remisiones de juez a juez por ejemplo: “*Dios guie a vuestra excelencia*”. La mirada cristiana permea estos discursos legales como veremos en el siguiente capítulo.

En el caso seguido contra **Petronila rivera**, los discursos judiciales rescatan:

*“el fiscal dice **que esta cansado de bastante suciedad tanto por el crimen que en ella ha pasado de averiguandose, como por la revolucion...por el peso de la indiferencia, que no hallando hospitalidad para el mometo del parto tiene la .....a la inclemencia en la mitad de la calle publica y se ..de la criatura..pido esta muger impelida a su suerte estado de miseria ya haciendo los sentimientos de la naturaleza sacrificar a su hijo.....habia nacido muerto                    debia sorprenderse de eta muerte...justifia a quel homicidio.**”*

Este fiscal hace un doble análisis que de forma interesante ninguno otro había realizado; analiza el acto criminal en sí y la indiferencia de la gente en el momento del parto de esta mujer, son dos visiones diferentes que involucran dos autores. En los casos anteriores se acusa y señala fuertemente al acusado por sus hechos pero encuentro que en este caso no solamente se hace a la acusada sino a la sociedad en general, diría que se evidencia otro tipo de violencia *en la indiferencia*.

*“jose leandro espinoza alcalde 2° de la provincia de sutatausa por el gobierno de la republica por cuanto en este día se me presenta betsabe rodríguez que en el solar de la casa del c...rodríguez **se hallaba un parbulo muerto, y cominedoselo las aves inmundas**, en ....el hizo lo indicado a insistirme de la .....y efectivamente se halló allí ....infante muerto, que lo que digo a bien dictar el presente proceso y a su continuacion.....con la correspondiente informacion sumaria para en su vista determinar lo combeniente en justicia lo proveyó jose leandro espinoza”*

El hecho que describe la acusada de comido por las aves inmundas resulta pavoroso y obliga a estos testigos a buscar el o la culpable de esta situación.

*“he visto esta causa, que llevo y recibí en el correo oi hasta el día de ayer , y hallo que el crimen de infanticidio en un hijo propio, es digno del mas severo castigo, poruqe uniendo la alevosia con el homicidio, enfoca en el todos los entimientos naturales; priva de la vida al hijo.muerto sin bautismo, le priva de la gloria , haviendole un mal mas alla del sepulcro, y priva al sociedad de un individuo:asi porque no debe omitirse diligencia para indagar con toda escrupolosidad; el echo, tal como se alla el sumario no da una prueba clara y conviencente de que petronila rivera halla matado violentamente al hijo, en la confecion no se han hecho los cargos con la extension precisa, y dejan conforme tal crimen no puede sert por ello es mi dictamen que se amplie el sumario, preguntando a las mugeres si la si la rivera se hallaba en tiempo de que fuese natural el parto, esto es que manifestase un embarazo de nueve meses o cerca de ello: si le oyeron o supieron, tubiere algun temor o motivo de ocultar el parto, si antes hizo algun movimiento violento, fuerza o hubo algún motivo paraq ue le sobreviniese el aborto:en el reconocimiento del cadaber debe expresarse si el niño manifestava haber nacido integro y perfecto o si estava, deforme, pequeño o tenia alguna señal a mas de la parte comida por la aves carnivoras:no consta si las misma ribera, se recogio a guardar algun abrigo despues del aprto o continuo en sus lavores:y en la confeción. que debe ampliarse, no se le recombino con la contradiccion y falsedad que hay en sus respuestas, y la declaración de grgoria gutierrez, a quine quiso engañar, diciendole habia arrojado sangre coagulada y agua contenida en una vegiga:respuesta la causa y ampliada en los terminos indicados y los mas que se estime para descubrir la verdad con claridad, y oidos*

*nuevamente al fiscal y defensor, manifestare mi concepto, si lo tiene a bien conformarse con este. bogota marzo 6 de 1827. manuel b. alvarez”*

Nótese, la escrupulosidad en cada pregunta para retroalimentar **los hechos** que condenan a esta mujer al infanticidio, con cuidado se pide estudiar los hechos que rodean al caso.

*“sutatauza, abrió 2 de 1827*

*En la parroquia de sutatauza a dos de abril de mil ochocientos veintisiete. yo el alcalde para proceder a la práctica de esta información hice comparecer a jose gonzales de esta vecindad al juramento que hizo ante dios nuestro señor y una señal de la cruz y bajo gravedad de juramento prometió decir verdad en todo cuanto fuese preguntado , dijo que aquel infante **que se hallo muerto en el solar de la casa de los rodriguez manifestaba haber nacido integro y perfecto que demostraba no haber sido aborto sino parto ya de tiempo y que no tenia ninguna otra señal mas de lo comido de los animales. que lo expuesto es la verdad no firma por no saber que es de edad de quarenta años y que no le corresponden generales”***

Es interesante observar cómo se diferencia si fue infanticidio o aborto: “indagando si era de tiempo y si había nacido integro” este hecho es clave para el desentrañamiento del caso ya que diferenciaría el delito. Adviértase que en estos casos se busca analizar la consecutiva de los hechos para llegar a entender lo encontrado y en este sentido evidenciar la intencionalidad de la ejecutora.

*“se le impuso....violentamente que ella se le examino y contesto que es corriente no haber mediado tomar del otro acontecimiento sino que el parto le cogio naturalmente pero que acido...de parir en precencia de las mujeres o mujer...habido..de la casa que no penso que el parto fuese tan proximo...pronto salio afuera con fin de reanimarse....de un parto **manteniendose parada...lamo a una de las mugeres y no le atendio....cayo la craitura de cabeza al suelo** y que cuando se fue...del trastorno vio a la criatura se hallaba muerta, sin movimiento alguno por lo que dijo que nacio ahogada o que del porrazo que dio al suelo en la cabeza moriria pero que jamas sintio movimiento ni llanto y tambien infiere que como cayo confundida en las iunmundicias piudiese haberse ahogado .....que como se desengañasebien de estar muerta la referida criatura, no creyendo conmo antes lo habia dicho proceder mal y por ...que otras personas vieran aquello se delibero a sepultaral o cubrirla como le fue posible.que estambien conciente de haverle dicho a gregoria gutierrez haver abortado sangre coagulad y agua en una vejiga por satisfacerla por que le habia visto antes con el bulto de embarazo por que no quizo o no*

*pude...por rubor descubrirle lo legitimamente acontecido, no creyendo fuese descubierto del modo ....la criatura...”*

El discurso del abogado refleja abiertamente el asunto de su inexperiencia en estos casos y su poca practica, asunto que particularmente llama la atención en el análisis de los archivos, ya que se expone ante el juez y la corte como alguien inexperto y con poca experiencia para el abordaje de estos casos, además interpone este hecho a favor de su caso:

*“que esta procesada según se refiere en su confesión se be el trastorno que tomo de su enfermedad y la ninguna reflexión que ella por si pudo tener en el caso , pues se hallaba pribadaa de sentidos con los dolores fuertes que le acontecían en su parto,y que no se puede asegurar, si el parbulo que esta pario naciera vivo, pues mi defendida no niega ninguno de los cargos que contra ella le resultan, solo si se afirma que la criatura habia nacido muerta;es efectivo,v merced, que esta hizo muy mal en no haber mostrado lo que habia pasado, pero al mismo tiempo se debe tener en cosideracion la ignorancia de esta, y que quiza si fuera una persona de un mejor conocimiento no lo habria hecho.**todas esas reflexiones se me ocurren en la poca practica que tengo; y así suplico la bondad del juzgado que se sirva dar desprecio a la causa y no de ningun valor y efecto a lo que pide el fiscal** pues no tiene sobre que apoyar sus peticiones que tan sin fundamento reclama aquel ministro: dado esto yo creo que no sera merecedora mi defendida a que se le castigue como se pide. pido pues en servicio de mi deber que se de libre a la antes dicha ribera*

*att suplico provea como lo solicito*

*pedro herrera”*

Otro hecho que muestran los archivos en este caso se relaciona con la privación del infante de una vida espiritual y temporal, traducida como veremos en la injerencia de un concepto que en esta investigación se denomino la cristianización de las costumbres y la importancia del bautismo en el siglo XIX.

*“el fiscal en la causa criminal contra petronila rivera por infanticidio ejecutadoe n la persona de su hijo..dice que de las producidas en tiempo y foram de este ministro resulta que la referida ribera fue la ejecutora de esta muerte, y que cometio uj crimen muy grave, pues le pribo al infante de la vida espiritualy temporal, sepultandolo sin dar un abiso a las*

*gentes.por tanto y alegando de conclusion se le apliquen a esta las leyes que las leyes prescriben a los delincuentes de esta especie que es solo que me parece de justicia*

*guateque 24 de octubre de 1827*

*tomas gonzalez”*

Para finalizar de forma detallada el juez dicta la condena utilizando la jerga judicial para someterla con previo análisis de los cargos a dos años de prisión por su delito, nótese como a diferencia de algunos de los casos analizados esta mujer fue condenada a dos años de cárcel por el delito de infanticidio:

*“he visto estos autos con la debida atención y ahillo que no hay un aprueba tan clara que conbensa a petronila ribera del crimen de infanticidio para la aplicación de la pena capital, a que con el se hubiera hecho acreedora :mas ella no se ha vindicado de los cargos que le resultan y de la presunsiones legales que obran contra ella, según la ...de los testigos y confesión de ella misma oculta el estado en que se hallaba, tarto de abortar por medio de agua de borrachero y estando en tiempo oportuno no solo no cuidó de disponer el parto, sino que quiso ocultarlo y negarlo hasta el momento del parto. a mas de esto si la criatura fue desnucada por el golpe al caer cuando nació, o ahogada por el fluido de los..., no esta exeppta de culpa petronila rivera.por ...de disponer los medios naturales para el parto de ha conducido de un modo extraño, por todo ello y por el riesgo de los abortos violentos e infanticidios no puede desimentarse este echo y es mi dictamen: sea condenada la ribera a dos años de reclucion en la carcel, que podran contarse desde el día en que fue reducida a pricion.consultada esta con la corte superior para su aprobación.bogota diciembre 15 de 1827. manuel b alvarez”*

En el caso de **Lucia Ardila**, los discursos plantean:

*“.....En la ciudad de Alma Rionegro a diesisiete de agosto de 1828.....con autorización expresa de su marido seferino seballos compareció ante mi y con expreso juramento compareció ante mi y dijo:....Gomez podía estar embarazada por que la veía enferma y viendo que un día faltó a la casa le insto que le dijera porque no había venido le confeso que había parido una criatura que estaba muerta ...que la dexlrante estaba en cama que la gomez cuando declaro dijo que había sido un aborto y que la criatura nació muerta que en modo de explicarse la ana gomez...para dar razón del echo.”*

De nuevo un archivo de infanticidio habla desde el aborto, importante retomar lo anteriormente escrito frente al aborto y al infanticidio como delitos en cuanto a tiempos y horas de nacido el infante.

*En esta ciudad a diesisiete de agosto de mil ochocientos veintidós, compareció.....siendo preguntada por edad, nombre estado, calidad, vecindad, oficio o si sabe o presume la causa de su prisión...dijo:que es mayor de veinticinco años, llamada Ana Maria Gomez de estado soltera vecina de esta vecindad de calidad mestiza, oficio el de cocinar y otros menesteres,..que es cierto que persegida por Ramon Gil cosa de dos años diciéndole que era hombre de palabra.....o de...con las personas, hubo...con gil,del que quedo embarazada. que aborto la crianza y salió muerta, no pudiendo por mejor decir que tiempo estuvo embarazada..que pario donde le vino..que después que pario a instinto y viendo que la criatura no daba señas de vida la cubrio con una blusa y a poco fueron...la Juana gomez y seferino seballos y la enterro..*

*Declarad inocente... “*

Tal vez el punto anterior se puede analizar desde el hecho de no saber cuánto tiempo llevaba de embarazo, sin embargo se supone que era tiempo por el cuerpo hallado.

En términos generales todos los archivos demuestran hechos violentos contra cada uno de los niños y niñas, es interesante observa el abordaje jurídico y el trato de dicho hecho violento en cada caso y el rol de acusador, defensor, testigo en cada relato; ya que evidencia la historia y las configuraciones y construcciones de la ley frente a los delitos en este caso contra los niños.

A continuación se anexa uno de los discursos (figura 4) de los jueces en el caso de Juana Nepomucena Rangel que muestra un discurso legal interesante:



Como Sr

983

El Fiscal dice q. aung. e del delito, de q. ha sido acusa-  
da Juana Nepomucena Rangel, no resultan prue-  
bas tan claras y tan convincentes como las q. re-  
quiere la ley p. condenar a un reo, sea ning. vete-  
mentos de indicios o conjeturas, q. se deducen de los datos  
p. creer q. la citada Rangel ha perpetrado el crimen  
de infanticidio, dando la muerte a su propio hijo Juan  
de la Cruz, quando apenas havia pisado los tuer-  
brales de la vida; atrocidad la mayor q. puede darse;  
sin q. haya ning. q. ofenda mas la naturaleza; si-  
endo asi q. una concepto de los Criminalistas viene  
de aun mayor pena el Padre q. mata a su hijo, q.  
el hijo q. priva de la vida a su Padre; p. q. este  
es verdad q. incurrir en una violacion del reconocim.  
y del respeto, q. es una especie de sacrilegio, y es  
impiedad; Pero el Padre matando a su hijo, aung.  
viola menos deberes, y hace menor ofensa a la sa-  
lud publica q. a si mismo se



### 3. CRISTIANIZACIÓN DE LAS COSTUMBRES: LA IMPORTANCIA DEL BAUTISMO; EL REALCE DE LO MORAL.

*“parece como si la conciencia común no descubriese hasta ese momento que el alma del niño también era inmortal. Ciertamente, la importancia dada a la personalidad del niño está relacionada con una cristianización más profunda de las costumbres”<sup>64</sup>*

Durante la revisión de los archivos y en el marco de la investigación se encontró que durante el siglo XIX en el país, y específicamente en los casos de infanticidio emergiera un discurso ligado al bautismo como un momento clave para vincular a ese niño o niña como hijo de Dios.

En este sentido los archivos expresan:

---

<sup>64</sup> Philippe Ariès, El niño y la vida familiar en el antiguo régimen. Taurus ediciones.1987.p.22

**Cuadro 3: Descripción de los hechos. El delito de infanticidio y el descubrimiento del bautismo en el discurso judicial.**

<b>CASO</b>	<b>DISCURSO RELACIONADO CON EL BAUTISMO</b>
<p>Causa criminal contra Nepomucena Rangel por infanticidio (AGN, Santafé de Bogotá. Colonia, Juicios Criminales, legajo 4, orden 001, folios 1-66, años 1822-1823).</p>	<p>“Consecutivamente siendo en el juzgado Francisco perez de este vecindario a quien se le recivio juramento que hizo informado dijo y por el que ofrecio decir la verdad en lo que supiese y sea preguntado y siendo por el el auto que lo motiba dijo: que en su casa de campo que tiene en el sitio de llano grande, tiene recogidor a camilo gonzales y nepomucena Rangel consortes, que hace clnco meses que se casaron y que ya venia en cinta no siendo de su marido, sino de un fulano de nombre luis prada por cuyo engaño han estado siempre disgustados y que ella maliciosamente se salio de la casa una noche y fue a parirla monte de donde la trajeron ya adentro ella y <b>la criatura la que a los ocho dias recivio el agua del bautismo</b>”</p>
<p>Causa criminal contra Hermeregilda Burgos por infanticidio (AGN, Santafé de Bogotá. Colonia, juicios criminales, legajo 50,orden 012, folios 467-486, años 1826-1828)</p>	<p>“el fiscal de oficio nombrado en la causa criminal que de ofisio se sigue contra Hermeregilda burgos por infanticidio a su hija, dise que habiendose resivido a aquella por el testimonio de cinco días de este el 28 del corriente y para dar las que corresponde pide la practica de las ratificaciones de todos los sumarios y reconosedores y de esto que esponga el señor agustin herrera como supo o quien le dijo que la prole que reconocio de esta causa despues sacada del rio quando <b>le echaron el agua del bautismo</b> movio un brazo que se evaque la cita esplicandose en esta si fue movimiento mal o efecto de los modos con que lo movian para bautizarla...se guarde para su devido tiempo.guaduas 2 de 1826”</p> <p>“el fiscal en la causa que se sigue a Hermeregilda burgos por haber ahogado a una hija suya dice: que sin embargo de no multar de los autos justificado el crimen de infanticidio hermeregilda burgos es digna de castigo, ella ha escandalizado al publico con haber arrojado a la prole dejando con este hecho a los que ha tenido noticia de el dudoso entre si la criatura seria ...o despues de muerta fue votada al rio la burgos puede ignorar el <b>destino que se les da a los que sean o no bautizados</b>, si es que por el escandalo que ha dado se ha de..aplicandole la pena que halle acordada la justicia, guaduas nov de 1826”</p>

Causa criminal contra Petronila Rivera, por infanticidio (AGN, Santafé de Bogotá. Colonia, Juicios Criminales, legajo 54, orden 010, folios 264-267 y legajo 48 folios 228-256, y legajo 66, folio 692, año 1828).

*“he visto esta causa, que llego y recibí en el correo oi hasta el dia de ayer, y hallo que el crimen de infanticidio en un hijo propio, es digno del mas severo castigo, porque uniendo la alevosia con el homicidio, enfoca en el todos los sentimientos naturales; **priva de la vida al hijo. Muerto sin bautismo, le priva de la gloria, haciendole un mal mas alla del sepulcro, y priva a la sociedad de un individuo***

Fuente: Archivos citados

A continuación se agrega el extracto de uno de los casos<sup>65</sup> (figura 5) revisados donde se evidencian el bautizo en el discurso de un juez:

---

<sup>65</sup> (AGN, Santafé de Bogotá. Colonia, Juicios Criminales, legajo 54, orden 010, folios 264-267 y legajo 48 folios 228-256, y legajo 66, folio 692, año 1828).

SELLO CUARTO: VALE MEDIO REAL, AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS VEINTE Y SEIS Y SEIS OCHOCIENTOS VEINTE Y SESTE.



la resolución de merced dada en Madrid el 17 de Mayo de 1827, y en virtud de la misma, a D. Juan Antonio de los Rios, D. Juan de los Rios, y a D. Leonardo Echeverri.

Medina

Proveyo el Sr. D. Juan de los Rios, 23 de Mayo de 1827.

Memoria de al Jefe y tambien al Jefe de

Mendoza

S. C. M.

Se visto esta causa, que llega y recibe en el correo llegado a esta el día de ayer, y halla que el crimen de homicidio en un hijo propio, es digno del más severo castigo, p. q. cuando la víctima, al homicida, sufre en el caso los sentimientos naturales, priva de la vida al hijo; muerte sin bastar para la privación de la gloria, haciéndole con mal aun más allá del sepulcro, y priva a la sociedad de un individuo, así p. no debe quitarse del género para indagar con toda exactitud el hecho; el caso se halla el sumario no de una persona de

La importancia y las implicaciones al hecho del bautismo que exponen los dictámenes de jueces y abogados en los archivos nos remontan a entender desde cuando el niño y la niña son considerados seres con alma y dignos de consideración.

Lo anterior puede entenderse en la historia con algunos hechos analizados por estudiosos de la infancia en diversos continentes.

Como se plasmó en el primer capítulo de la historia de la infancia, las diversas concepciones han llevado a considerar un trato específico en cada tiempo.

Frente a este trato específico este capítulo destaca lo que Philippe Ariés denomina el descubrimiento de la infancia y De Mause la periodización de las relaciones paterno filiales (descritas en el primer capítulo de este trabajo) especialmente las de intrusión, socialización y ayuda donde la visión del niño es positiva, Pablo Rodríguez desde la visión de la familia en Colombia en el siglo XIX específicamente la del niño, Zandra Pedraza desde la inclusión de la higiene y la educación en la infancia y el cuidado materno infantil a finales del siglo XIX y comienzos del XX en el país. Estas miradas se encuentran unidas al fenómeno demográfico de la reducción de la mortalidad infantil y sus implicaciones en la cristianización de las costumbres vinculando al bautismo de los niños como un hecho crucial para nacer a la vida espiritual considerándolos poseedores de un alma que para Ariés “*también era inmortal.*”

En el descubrimiento de la infancia Philippe Ariés desea hacer notable cómo la actitud de los adultos frente a la infancia ha cambiado a lo largo de la historia, y sigue cambiando hoy en día de forma pausada y en ocasiones no visible.

El difícil proceso del “*descubrimiento*” de la infancia es creado como un movimiento creciente de una edad infantil feliz, a través de una mayor valoración de los niños y las niñas, a sujetar la libertad remota mediante lazos, procesos educativos, modos de instrucción y extensos períodos de disposición para la vida adulta.

Al niño romano recién nacido se le posaba en el suelo. Correspondía entonces al padre reconocerlo cogiéndolo en brazos; es decir, elevarlo (*elevare*) del suelo: elevación física que, en sentido figurado, se ha convertido en criarlo. Si el padre no “*elevaba*” al niño, éste era abandonado, expuesto ante la puerta, al igual que sucedía con los hijos de los esclavos cuando el amo no sabía qué hacer con ellos. Ariès se pregunta si se debe pues interpretar aquel gesto como una especie de procedimiento de adopción, según el cual no se aceptaba al niño como un crecimiento natural independiente de la voluntad consciente de los hombres, para los cuales constituía un nada, un *nihil* destinado a desaparecer, a no ser que se le reconociese mediante una decisión reflexiva del padre. A manera de respuesta, considera que es posible relacionar este hecho con la frecuencia con la que se producían las adopciones en Roma. En realidad los lazos sanguíneos contaban mucho menos que los vínculos electivos, y cuando un romano se sentía movido a la función de padre prefería adoptar el hijo de otro o criar el hijo de un esclavo, o un niño abandonado, antes que ocuparse automáticamente del hijo por él procreado.

María Victoria Alzate Piedrahita en su artículo El “Descubrimiento” de la Infancia (I): Historia de un Sentimiento<sup>66</sup>; plantea: “En opinión de Ariès, a la vista de cuanto se sabe sobre la historia de la familia, del niño y de la anticoncepción, se puede advertir una correlación entre tres factores: la elevatio del niño en el momento del nacimiento; la práctica, muy difundida, de la adopción; y la extensión del infanticidio. La sexualidad se encuentra, separada de la procreación.

Esta situación cambió a lo largo de los siglos II y III. A partir de este momento aparece un modelo distinto de la familia y del niño. El matrimonio asume una dimensión psicológica y moral que no tenía en la Roma antigua; se extiende más

---

<sup>66</sup> ALZATE PIEDRAHITA María Victoria. El descubrimiento de la infancia (I): Historia de un sentimiento. Revista Electrónica de Educación y psicología. Universidad tecnológica de Pereira. Año I - Número 1 - Julio de 2004.p. 5-11

allá de la vida, a la muerte. La unión de los dos cuerpos se hace sagrada, al igual que los hijos que son el fruto de ella. Los vínculos naturales, carnales y sanguíneos son más importantes que el concubinato, el nacimiento más que la adopción.

“El nasciturus ya no era el fruto del amor que se podría evitar con alguna atención y sustituir con ventaja mediante una elección con la adopción, como sucedía en la época de los antiguos romanos. El hijo se convierte en un producto indispensable, en cuanto que es insustituible. En el siglo VI empiezan, y durarán mucho, tiempos duros, en los que las ciudades se contraen y se fortifican, se erigen castillos, y en los que diversos vínculos de dependencia sustituyen a las relaciones de derecho público existentes en la polis antigua y en los estados griegos: vínculos de lealtad personal, compromisos de hombre a hombre. El poder de un individuo ya no depende de su rango, del cargo que ocupa, sino del número y de la lealtad de su clientela, la cual se confunde con la familia, y de las alianzas que se pueden establecer en otras redes de clientelas” (Aries, 1986: p. 8-9).

Esta actitud tendrá una doble consecuencia: la revalorización de la fecundidad, de un lado, así como la indirecta y ambigua revalorización del niño, del otro.

La revalorización de la fecundidad significa que una familia poderosa era necesariamente una familia numerosa, en los castillos, pero también en las cabañas, para garantizar la seguridad y la mano de obra.

Revalorización del niño porque el infanticidio se convirtió en delito. Está prohibido abandonar a los recién nacidos, los cuales están rigurosamente tutelados por la ley (la de la iglesia y la del Estado). Los infanticidios y los abortos están severamente condenados y perseguidos judicialmente.

Ahora bien, desde el momento en que la vida del niño se convierte en un valor, el propio niño se convierte en una forma interesante y agradable, señal de la atención que se le presta. “



Llama la atención el hecho de la revalorización del niño lo que hace que el infanticidio se convierta en delito. Al respecto el autor plantea “si La vida física del niño contaba tan poco, en una sociedad unánimemente cristiana, se podría esperar una mayor atención por su vida futura”<sup>67</sup>

De esta forma se llega a la historia **del bautismo** en la que Ariés plantea la siguiente hipótesis: “En una sociedad unánimemente cristiana, como lo eran las sociedades medievales, todo hombre, toda mujer, ¿tenían que estar bautizados?, se saca la impresión (sujeta a confirmación) de que hacia mediados de la edad media, los adultos no siempre manifestaban mucha prisa en bautizar rápidamente a sus hijos y se olvidaban de hacerlo en circunstancias graves. Me figuro que las cosas debían ocurrir así: Los bautizos se celebraban en fechas fijas, dos veces al año, la víspera de pascua y la de pentecostés. No existían todavía ni registro de catolicidad ni certificados; nada obligaba a los individuos si no su propia conciencia, la presión de la opinión y el temor a una autoridad remota, negligente y desarmada” Juega un papel clave la conciencia pero también la revalorización de ese ser que es el niño.

Continúa Ariés diciendo: “Lo cierto es que los eclesiásticos medievales se inquietaron por esta mentalidad y multiplicaron los lugares de culto con el fin de permitir a los sacerdotes acudir rápidamente a la cabeza de la parturienta. Se ejerció sobre las familias una presión, de los mendicantes en particular, cada vez más fuerte para obligarlas a admitir el sacramento del bautismo lo antes posible después del nacimiento.” Es evidente la gran influencia eclesial en este sentimiento que impulsa a la emergencia de realizar el acto del bautismo.

---

<sup>67</sup> Philippe Ariès, El niño y la vida familiar en el antiguo régimen. Taurus ediciones.1987.p 19-20

El autor también plantea algunas reflexiones para los recién nacidos muertos a propósito del estudio que nos ocupa” En esta esfera de lo sobrenatural, es preciso conceder una mención especial a un tipo de milagros que, supongo, debe aparecer en ese momento, si no después: **La resurrección de los niños muertos sin el bautismo**, pero solamente el tiempo indispensable para poder recibir el sacramento”. Existía una urgencia moral y una exigencia eclesial para que de alguna forma este niño recibiera del sacramento del bautismo.

Ariés dice:” el milagro no era el de la tregua, fenómeno común en esta iglesia donde se tenía la costumbre de depositar los cadáveres de los niños en el altar y esperar a que apareciesen los signos frecuentes de una reanimación para bautizarlos .Lo que sorprendía y conmovía era el que uno de los cirios se encendiera de forma sobrenatural durante la tregua.

En 1749, la costumbre no había debilitado aún el asombro: probablemente no se estaba muy alejado del origen de la devoción.”

Los casos estudiados lo enuncian cuando exponen:

*“esponga el señor agustin herrera como supo o quien le dijo que la prole que reconocio de esta causa despues sacada del rio quando **le echaron el agua del bautismo** movio un brazo que se evaque la cita esplicandose en esta si fue movimiento mal o efecto de los modos con que lo movian **para bautizarla**...se guarde para su devido tiempo. guaduas 1826”*

Algo sobrenatural “que moviera el brazo” después de echarle el agua del bautizo, aunque para el caso el asunto podría convertirse en homicidio si se podía comprobar que se la sindicada había arrojado al rio a su hija viva.

Sin embargo nótese como el discurso el juez destaca que fue bautizada, después de muerta. Asunto que nos debe llamar la atención ya que según Aries “Al parecer, bajo la presión de las tendencias reformadoras de la iglesia se comienza a descubrir el alma de los niños antes que su cuerpo.”

Sin embargo otros autores como De Mause, exponen otra perspectiva cristiana antes de ese descubrimiento de la infancia que plantea Ariés “sin embargo, la oposición al infanticidio, incluso por parte de los padres de la iglesia, muchas veces parecía estar basada más bien **en la preocupación por el alma de los padres** que por la vida del niño.”<sup>68</sup> Esta preocupación en la historia antecede la del descubrimiento del alma del niño, aunque es notorio que no desaparece en la historia sino que confluye y se articula a la visión cambiante que en siglos posteriores se tiene frente al niño.

Un fenómeno que destaca esta preocupación es la reducción de la mortalidad infantil, por ejemplo Pablo Rodríguez en su escrito sobre la familia en Colombia expone<sup>69</sup> “Hasta el siglo XVIII los niños poco se nombraban en los documentos escritos. Hay quienes han llegado a considerar que debido a la altísima mortalidad infantil que existía, a los niños no se los amaba. Era tanta la fragilidad de los bebés y la facilidad con que fallecían, que parecería que los padres sólo se sentían animados a desarrollar sentimientos profundos a sus hijos cuando cumplían el tercer año. La mortalidad infantil en Hispanoamérica podía alcanzar la sorprendente cifra de 400 sobre mil nacimientos. Esto quiere decir. Que casi toda madre perdía uno o varios hijos en los días siguientes al parto. Esta realidad no era una debilidad exclusiva de nuestros países. En Europa e Inglaterra la situación no era muy distinta estas muertes, y se incrementaba en forma dramática en invierno, Las principales causas de estas muertes eran exógenas, es decir, se debían a la falta de asepsia en el parto, de higiene y adecuada alimentación en los primeros días del bebé, a infecciones y accidentes. Se trataba de nacimientos en medios no adecuados ni preparados que devoraban al recién nacido. Las causas endógenas relacionadas con malformaciones debilidades y traumas de los padres, también eran importantes”

---

<sup>68</sup> DE MAUSE, Lloyd. Historia de la infancia. Ed. Alianza. 1974 pág. 52

<sup>69</sup> RODRÍGUEZ Pablo. La familia en Colombia. En La familia en Ibero América 1550-1980. Universidad Externado de Colombia. Convenio Andrés Bello. 2004. p 265

Frente a esta problemática Zandra Pedraza Gómez<sup>70</sup>; plantea que “Colombia comenzó el siglo (XX) enfrentada a un agudo problema poblacional ocasionado por las guerras, las epidemias, la alta mortalidad y la baja esperanza de vida. Para progresar económicamente se requería contralar la mortalidad, elevar la esperanza de vida e incrementar y mantener la fecundidad.

Además la concepción de higiene privada que se venía difundiendo desde el siglo anterior (XIX), se hizo hincapié en el cuidado y la atención materno infantiles, preocupación parcialmente derivadas de las discusiones eugenésicas (factores higiénico.-sociales) de la época”

En el marco de estas preocupaciones se renueva el asunto de la cristianización ya que el hecho de la reducción de la mortalidad por asuntos de higiene y cuidado y del fortalecimiento de los lazos materno-infantiles; también se vincula a la del alma del niño y su inclusión el mundo cristiano.

Es así como la iglesia católica ha relacionado el nacimiento a la vida espiritual y por consiguiente a la vida cristiana con el sacramento del bautismo.

A propósito del este estudio, si el bautismo es el nacimiento a la vida espiritual, ¿cuál sería entonces la suerte de los niños que no eran bautizados?

Los archivos estudiados exponen a propósito de esta pregunta:

***“si la criatura seria ...o despues de muerta fue votada al río la burgos puede ignorar el destino que se les da a los que sean o no bautizados”***

***“priva de la vida al hijo. Muerto sin bautismo, le priva de la gloria, haciendole un mal mas alla del sepulcro, y priva a la sociedad de un individuo”***

---

<sup>70</sup> Pedraza Gómez Zandra. Visiones del progreso y la felicidad. Universidad de los Andes. Departamento de antropología.1999,p153-154

Sera entonces que al no ingresar en la vida cristiana y espiritual estos niños no serian hijos de Dios. Veamos que implicaciones tendría el bautismo (tomado de <http://www.es.catholic.net/conocetufe/365/818/articulo.php?id=8353>)

“Este sacramento se llama "Bautismo", en razón del elemento esencial del rito, es decir, el "bautizar" (baptizein en griego) que significa "sumergir", "introducir dentro del agua"; la "inmersión".

“La "inmersión", significa eficazmente la bajada del cristiano al sepulcro muriendo al pecado con Cristo, para así junto con Él, obtener una nueva vida en su resurrección. "Fuimos, pues, con El sepultados por el bautismo en la muerte, a fin de que, al igual que Cristo resucitamos de entre los muertos por medio de la gloria del Padre, y así también nosotros vivamos una nueva vida".(Ef.5,26).

“Este Sacramento es llamado también "baño de regeneración y de renovación del Espíritu Santo ", (Tt.3, 5), porque significa y realiza ese nacimiento del agua y del Espíritu sin el cual "nadie puede entrar en el Reino de Dios." (Jn. 3,5).

"Este baño es llamado también porque, para quienes reciben, el espíritu queda iluminado.....". El bautizado se convierte en "hijo de la luz" ( 1Ts. 5,5 ), y en "luz" él mismo. (Ef.5,8).

“Podemos decir que, el Bautismo es el más bello y magnifico de los dones de Dios..... Es "Don", porque es Dios se lo da a los que nada han hecho para recibirlo y que se encuentran en un estado de pecado. Es porque lava; "Sello", porque nos guarda y es signo de la soberanía de Dios.”

En esencia es un pacto con Dios, un despertar a la vida eterna con él, un don para limpiarnos de todo pecado y un acompañamiento por el espíritu santo. Para la sociedad del siglo XIX esto era un mandato en el proceso de cristianización de las costumbres, lo cual imprime una mirada moral con implicaciones sociales para las madres que en este estudio se encuentran acusadas por infanticidio.

Teniendo en cuenta que los niños como vimos contaban con alma la visión tanto para el niño como para la madre podrá ser espantosa frente a Dios y el reino de los cielos.

Observemos algunos aspectos claves frente al bautizo en Colombia en los siglos XVIII y XIX, **“Un rito de paso importante en la vida de los niños era el bautizo.** Realizado los tres días siguientes, pero si era posible el mismo día del nacimiento, **el bautizo marcaba el ingreso del niño a la comunidad cristiana.** Junto a la bendición se le daba un nombre, que como hemos visto tenía cierta significación religiosa. El bautizo era un acto solemne en el que se anudaban otros vínculos. Los padrinos, cuya importancia hoy casi ha desaparecido, jugaban un rol especial. El padrino y la madrina adquirían parentesco espiritual con el bautizado y una responsabilidad de caridad. El padrino y la madrina llegaron a ser figuras claves en la vida de los niños. Elegidos entre los próximos a los padres, podían ser sus patronos, o sus mejores amigos, o sus vecinos. Ofrecer un niño y demandar su padrinazgo eran tomados como un reconocimiento. El vínculo del padrinazgo era de por vida y simbolizaba segunda paternidad. Al finalizar el siglo XIX el bautizo empezó a ser menos solemne y más festivo, haciendo del padrinazgo un vínculo afectuoso que se renovaba en las festividades con regalos”<sup>71</sup>

Como vemos el bautizo significaba la inclusión del niño en un mundo de relaciones e interacciones que debían marcar su línea de vida en términos morales y religiosos.

Par el infanticidio en los casos analizados se vinculaban dos penas la del hecho violento de dar muerte a sus hijos e hijas y la de no haberlos bautizado, privándolos como plantea uno de los archivos **“de la gloria” y a” la sociedad de un individuo”**. En cada uno de los casos analizados es evidente que en el siglo XIX

---

<sup>71</sup> Op. Cip., 267

esta visión cristianizadora y moral marcaba la sociedad, la familia, la crianza de los hijos y los ciclos de la vida.

#### 4. REFLEXIONES Y CONCLUSIONES

Durante el análisis de esta investigación y desde su centro; el delito del infanticidio durante el siglo XIX en el país se configuran lecturas que giran alrededor de los niños, sus madres como gestoras del crimen, los hechos en sí; destacando la violencia como una categoría que recorre cada uno de los archivos, expresada en la muerte y los acontecimientos que la rodearon en el momento del nacimiento o casi inmediatamente posterior a este.

Así mismo la mirada judicial inmersa en el análisis del delito desde los discursos emanados por los actores judiciales siendo estos: los jueces, abogados, alcaldes de pueblo entremezclados con los discursos de los testigos y de las mimas acusadas.

Es importante puntualizar que durante la investigación se habló de infanticidio y no de filicidio ya que el primero es la acepción más utilizada por el ente judicial para tipificar un delito, el segundo es un término más psicoanalítico que implica el lazo directo de muerte de los padres hacia sus hijos, (se retoma solamente para analizar el caso de Lucia Ardila y su posible locura) la historia lo muestra desde el mito de Edipo, símbolo eterno del hijo. Es la concepción mitológica más extensa y profunda de nuestra cultura, y el fundamento de las teorías sobre el inconsciente. Rascovsky\* y su grupo investigaron exhaustivamente el mito, y los resultados fueron expuestos en 1969 con el título "La progenie filicida de Edipo" La investigación contiene un gráfico genealógico donde aparecen 44 integrantes de la estirpe edípica, de los cuales sólo una minoría se salva de morir en manos de sus progenitores o sustitutos.

\* célebre médico argentino, primero pediatra y luego fundador y dos veces presidente de la Asociación Psicoanalítica Argentina Dedicó su obra intelectual a un tema original: el filicidio en la cultura y a la defensa de los derechos del niño a través de *Filium* (Asociación Interdisciplinaria para el Estudio y la Prevención del Filicidio), una asociación creada y presidida por él. Sus dos obras más destacadas son "El Filicidio, la mutilación, denigración y matanza de nuestros hijos" y "La universalidad del Filicidio"; y merecen destacarse *El Psiquismo fetal, Conocimiento del Hijo, Conocimiento de la Mujer y Decálogo de los Buenos y Malos Padres*.



Estos análisis psicoanalíticos podrían ser utilizados para profundizar en los archivos a partir de las categorías planteadas, y otras posibles; buscando tal vez realizar un análisis comparativo del pasado con el presente, **alcance que no tiene este estudio.**

A continuación se presentan las conclusiones y posteriormente las reflexiones que abre el estudio para futuras investigaciones pretendiendo profundizar con una visión histórica el tema de la infancia desde diversas ópticas.

Las conclusiones y reflexiones se estructuraran a partir de las siguientes temáticas: El niño y la niña desde los casos analizados y su interacción con el mundo del adulto; El rol y la imagen de la madre en su condición de mujer acusada y criminal en cada caso; Los hechos descritos atravesados por la violencia contra los niños y las niñas implicadas; la fuerte influencia de la iglesia y sus creencias en todo el discurso legal y sus implicaciones sociales.

El niño y la niña en cada caso se gestó, existió y nació se podría decir que se hizo ser y tuvo una página en la historia del país a pesar de no vivir más allá de algunos días, horas o de haber nacido muerto, como se mostro en cada caso.

Desde su misma denominación, párvulo, niño, criatura se evidencia una conexión con el mundo del adulto , por medio de ese sentimiento que lo define también como un hijito o un hijuelo que hace parte o hizo de la vida de alguien y en este sentido otra de las denominaciones : prole, conectado a una progenitora y al seno de una familia.

El **niño y la niña en si** se vinculan mas al mundo del adulto desde un discurso que comunica su muerte como un hecho social reprochable y con un carácter de indignación, sin embargo es claro que en todos los casos y en los discursos ese **niño y niña existe** pero inmediatamente se refleja en un discurso social adulto céntrico.

La historia de la infancia nos muestra la primacía del adulto sobre el niño en todos los ámbitos de su vida, tal como se expone en el primer capítulo de esta investigación.

Desde el análisis de los archivos judiciales en los casos de infanticidio en Colombia el niño y la niña se configura desde los cuerpos encontrados sin vida y en muchos casos con signos de violencia que originan un seguimiento judicial para indagar hechos que conduzcan a un culpable y hacer que estos hechos sean altamente censurables desde un ética moral y cristiana. Nunca se evidencia como se hace hoy en el mundo y más desde la expedición de los derechos de los niños, al niño como sujeto, como un ser digno de ser escuchado, amado, respetado. Es un ser, una criatura, muerta “comida por las aves inmundas, por los peces” que vino al mundo en situaciones adversas, que en todos los casos no permitieron que viviera tal como lo muestra la investigación desde los discursos encontrados en los archivos.

Es un niño traslapado en un delito que para la sociedad es el infanticidio y tras una madre declarada criminal y un padre totalmente ausente.

Interesante concluir frente al rol y la imagen de la madre criminal y del padre ausente.

La progenitora que en todos los casos es la acusada se le asigna el rol de criminal que juega con su condición de oficio hilandera, cocinera, sirvienta, mestizas, solteras y mayores de 25 años, sin saber leer y escribir, de extracción humilde.

Estas condiciones se entrelazan con el crimen de infanticidio se les acusa fuertemente de haber realizado un acto de indiscutible crueldad y totalmente reprehensible a los ojos de la sociedad.

En Colombia y según los casos analizados se puede concluir (con beneficio de inventario) que el perfil descrito se ajusta al delito en tanto que responde a la

inexperiencia, y la expresión de sentimientos como: **Desesperación, vergüenza, frustración y una mirada desde lo instintivo e irreflexivo** revelando en la mayoría de las ocasiones una indiferencia, desapego hacia ese ser que acaba de nacer.

Eminentemente este delito es cometido por mujeres ya que los hombres encajan más en delitos como el abigeato (robo de ganado, muy común durante el siglo XIX), homicidio, estupro o violaciones asunto que se puede comprobar con la revisión de archivos judiciales en los catálogos de la colonia en el archivo general de la nación en (Bogotá, Colombia). Esta clasificación de delitos se ajusta al rol femenino y masculino. El infanticidio vinculado a la mujer quien es la que pare al hijo después de llevarlo consigo nueve meses y quien tiene ese primer contacto con el cuándo lo expulsa después del parto y en el caso de los hombres los homicidios, robos, violaciones como actos que no implican ese contacto maternal que le ha sido dado a la mujer.

Ese rol maternal que para el infanticidio es altamente discutido y en Colombia el análisis de los casos así lo demuestra. Cuando el discurso muestra los lugares donde parieron estas mujeres y las condiciones que les rodearon: "pario donde le vino", "en la labranza", "en la calle", "en el solar de una casa"; expresan un sentimiento que se refleja en una categoría que denomine lo instintivo e irreflexivo, que puede unirse a un análisis de quién era ese hijo o hija par ellas, no les podemos preguntar pero en sus declaraciones se irradia como todo el proceso hasta el desenlace **se vive tal y como llega**: la concepción, el embarazo, el parto, y los hechos que cada cual ejecuto con su hijo al ver que nació muerto o que no lloraba.

Las condiciones del embarazo, el parto y el puerperio no fueron favorables, asunto que hace parte de las condiciones de salud e higiene vividas durante este siglo en el país y aun más en las zonas rurales como es el caso de este estudio. La

precariedad fue constante y el trabajo contextualiza dicha situación desde la perspectiva médica y social.

El contexto en todos los casos adverso, difícil se entremezcla con la conformación social que experimentaba el país y los cambios históricos que el siglo XIX trajo consigo. Siglo de independencia y de grandes cambios para el país, libres del yugo español el país se enfrenta a la construcción de una gran Colombia, con todas las implicaciones, lideres y desenlaces que todos ya conocemos de la historia del país, aun mas en las zonas rurales que es donde se vivieron estos casos.

Y en este contexto la mujer con su rol familiar de criar a los hijos de cuidarlos y hacerlos hombres y mujeres de bien, asunto que en los análisis realizados desde el infanticidio no se gesta por la temprana muerte de sus hijos y con mayor recriminación por sus propias manos aquellas que debían criarlos y verlos crecer . Aquí se inmersan las consecuencias sociales que atraviesan los hechos descritos desde el marco del delito y su reprensión social.

Las mujeres son pobres y esto también da para análisis. Se encuentran solas o temen perder el poco apoyo que tienen. ¿Cabría preguntarse si la sociedad influyó sus decisiones?

En los casos analizados es factible, por sus condiciones particulares, es probable que ni siquiera supieran qué actitud tomar ni que decisiones, esto es demostrado por los hechos y los sentimientos de poco apego y desentendimiento de esos hijos que acaban de parir; además el contexto social sobre la ilegitimidad, ser madres solteras entre otras cobraba su cuenta a estas mujeres en el transcurso del siglo, existía discriminación y rechazo, tal como se muestra en los análisis.

El sistema de justicia también parece muy deficiente, en unos casos sin pruebas juzga y condena, en otros acepta influencias como la de luna para aceptar los

infanticidios. En la medida en que hay una unión mas estrecha entre ciencia y justicia esto va aminorándose.

Es notorio que en algunos casos los abogados de pobres esgriman como discurso defensivo la calidad de los testigos y de sus testimonios así mismo los jueces sobre todo en Bogotá cuestionen el asunto de la valoración especializada en algunos de los casos para realmente hablar de infanticidio, pero es claro que siempre se maneja un discurso legal que es repetitivo frente al direccionamiento del caso, las declaraciones de los testigos y de las acusadas hasta finalmente tratar de resolver , es notorio también la demora en las remisiones de los casos de un pueblo a otro de un juez a otro de un abogado a otro; lo cual hace que los casos se alarguen por varios años.

De otra parte el rol paterno se concluye como inexistente, todas las mujeres vivieron sus procesos solas. Históricamente se observa que en Colombia el destino de los niños ha estado delimitado por la naturaleza de la unión de los padres, decidiendo muchas cuestiones de la vida de las personas desde las categorías de ser hijos legítimos o naturales. Como conclusión en el país y aunque los archivos analizados no lo evidencia esa dicotomía entre hijos naturales y legítimos, decidió en algunos casos el rumbo de la vida de muchos niños y niñas. Parece ser que en estos casos lo típico eran hijos sin padre y como exclusiva responsabilidad de la madre, una madre rodeada de condiciones difíciles y ubicadas en una escala social baja, muchas veces sin posibilidad de manutención propia.

El hombre desde los archivos no se evidencia como el infanticida pero en su ausencia refleja las configuraciones sociales y contextuales que vivía el país en este siglo (XIX) (Ilegitimidad, primacía sobre la mujer, poder, ejercicio de la violencia física y verbal contra la mujer y los hijos). Desde la perspectiva criminalística se observa que los hombres se encuentran acusados de delitos

donde la violencia se traduce en homicidios, abigüeatos (robo de ganado), robos, violaciones, incestos.

Aunque en ninguno de los casos analizados el culpable fue el padre, podría plantearse la reflexión; sobre por qué no aparecen los casos de los hombres que matan a sus hijos, la estadística mundial muestra que ellos los padres hombres más frecuentemente cometen este tipo de actos. Tal vez no hubo castigo para ellos, ni siquiera denuncias?

Sin embargo los casos analizados muestran que para la sociedad, las mujeres son las criminales, asesinas de sus propios hijos y bajo las cuales debe recaer el peso de la ley como consecuencia de su acto violento y abominable. **Pero ¿cuál sería el significado de ser madres y tener un hijo que deberían criar ellas solas, con condiciones económicas y sociales adversas?, ¿Cuál era el sentido de ser madre?, ¿qué significado tenía ese hijo e hijas para ellas? ¿Cómo vivir el hecho de experimentar el embarazo y el parto, como algo nuevo en sus vidas? ¿Cuál era la visión que tenían del hombre como pareja, padre?; solo ellas lo saben, aquí se concluye a partir de lo que los archivos nos dejan ver, desde sus declaraciones y desde el discurso legal que las envuelvo de comienzo a fin.**

Existió un hecho violento que no se puede desconocer: La muerte de niños y niñas horas, minutos, segundos después de haber nacido o el hecho de haber nacido muertos, la conclusión desde los archivos analizados muestra claramente la violencia de entrada en la catalogación de delito para ser penalizado. En cada caso se describe a cabalidad el hecho en sí, como sucedió desde la madre acusada, algunos testigos que en todos los casos aparecieron después para evidenciar un cuerpo sin vida. Desde las declaraciones de las madres se pueden realizar las lecturas más directas al infanticidio en sí; pero como se analizó estos hechos se entrecruzan con diversas circunstancias que el discurso muestra; en el fondo solo ellas saben si fue intencional o no, sin embargo la ley desmenuza cada

caso tratando de buscar la verdad, tal como lo muestra la investigación. Como conclusión debe verse cada delito en contexto, pero algo si es contundente la violencia contra los niños ha existido y existe con diversas connotaciones históricas y análisis contextuales, pero es una realidad y este estudio lo confirma.

Este estudio también concluye que existió una fuerte influencia de la iglesia y sus creencias en todo el discurso legal y en las implicaciones sociales del delito de infanticidio durante el siglo XIX en el país.

La importancia y las implicaciones al hecho del bautismo que exponen los dictámenes de jueces y abogados en los archivos nos remontan a entender desde cuando el niño y la niña son considerados seres con alma y dignos de consideración.

El que sean considerados seres con alma y dignos de consideración es una imbricación al mundo del adulto en cuanto el pecado era cometido por la madre que violenta la vida de su hijo, y en consideración a su alma y a la de un niño que no fue bautizado y no entrara al reino de Dios, debe ser juzgada y condenada por la vía legal en este mundo terrenal.

La influencia cristiana pesa en el discurso legal, desde las palabras utilizadas para acusar a la implicada, hasta en la forma de remitir los casos entre jueces y abogados: “Que Dios guie a vuestra merced”, “priva de la vida al hijo muerto sin bautismo, le priva de la gloria”. El peso del pecado influye directamente en el delito y en consecuencia en la posterior condena.

La investigación también muestra como desde el discurso legal entre abogados de pobres, jueces y fiscales se va desentrañando la trama y en ese proceso también se va desligando la culpa que está centrada en la madre aclarando los hechos y las circunstancias que rodearon el infanticidio, pero es evidente cuando se construyen los discursos que el peso de Dios de alguna manera debe verse reflejado en la condena que la ley puede dar a cada acusada.

Así mismo la acusación social que trae consigo el delito, los testigos lo reflejan claramente en sus declaraciones, existe un muerto que en estos casos es un niño y debe ser hallado el culpable, para ser juzgado por la ley y por la sociedad, con años de cárcel, con la pena capital (como en algunos caso se enuncia) o con el señalamiento social de haber sido acusada de un delito como el infanticidio, trayendo consigo rechazo, repudio y cesura.

El objetivo principal de reconocer desde el delito del infanticidio las configuraciones emocionales, legales y morales para la madre sindicada y su hijo muerto desde un hecho que de por si es violento en la Colombia del siglo XIX se refleja a lo largo de la investigación, así mismo se muestra la categoría de violencia contra los niños configurada desde los discursos, los hechos, las declaraciones y las condenas en cada caso analizado.

Resta abrir el espacio para la reflexión, los estudio históricos permiten desentrañar las configuraciones de hechos que se están manifestando en el presente, en este caso para la infancia cobrando gran relevancia para el análisis y el aporte a las discusiones políticas y sociales.

**Aunque este estudio no tenía la pretensión de realizar un análisis comparativo del pasado con el presente;** abre el espacio de conocimiento y reflexión a un hecho que se ha vivido a lo largo de la historia reflejado en los niños y niñas, más exactamente en los niños de nuestra historia Colombiana que para este caso no vivieron mas allá de su nacimiento.

Nos ubica en entender nuestra historia infantil desde una categoría diferente a los procesos de enseñanza dados en la escuela, y nos acerca a la familia, la mujer, el materno y el paterno desde la historia.



Nos aproxima a ver otras posibilidades de investigar desde con archivos y discursos judiciales, legales que con su riqueza no solamente interesan a abogados sino a Trabajadores Sociales, pedagogos, psicólogos, antropólogos e historiadores entre otros

Así mismo abre la posibilidad que desde estos mismos discursos continuemos dilucidando nuestra propia historia de la infancia acercándonos aun más a entender nuestros propios procesos de construcción y deconstrucción como país Latino americano.

Queda entonces abierta la posibilidad de seguir construyendo y ampliando nuestra visión de la infancia. Esa es la invitación.

## BIBLIOGRAFIA

ADAMIC Louis, *Cradle of life: Store of one Man`s Beginnings* (Nueva York, 1936). p..11, 45, 48. Citado por De Mause, Lloyd. *Historia de la infancia*. Ed. Alianza. 1974

AGUADO Pedro, Bogotá. *Recopilación historial*. Imprenta Nacional, Bogotá. 1966 volumen 1, p. 596.

ALZATE PIEDRAHITA María Victoria. *El descubrimiento de la infancia (I): Historia de un sentimiento*. *Revista Electrónica de Educación y psicología*. Universidad tecnológica de Pereira. Año I - Número 1 - Julio de 2004. p. 5-11.

ARIÉS Philippe .*El niño y la vida familiar en el antiguo régimen*. Taurus ediciones. 1987. p.22

BAUDELAIRE, Charles. *Las flores del mal*. j. M. Hernández pagano (trad.). México: Porrúa. 1994. p.103.

CASAS FERRAN. *Infancia: perspectivas psicosociales*. Ed. Paidós. Barcelona. 1 edición, 1998. p 23

COLEMAN Emily, "Medieval Marriage Characteristics: A Neglected Factor in the history of medieval Serfdom", *The journal of interdisciplinary History*, 2 (1971): pags.205-220: Josiah Cox Russell, *British medieval population* (Albuquerque Nuevo México, 1948), pàg.168. Citado por De Mause, Lloyd. *Historia de la infancia*. Ed. Alianza. 1974

CORTÉS, Hernán. 1987 *Cartas de la conquista de México*. Carta Primera, p. 7-22. *Biblioteca de la Historia de España*, nº 35. Ed. Sarpe. Madrid [Redactadas en 1519-1526].

C. H. Rolph, "A Backward Grance at the Age of "Obscenity", Encounter. 32 (junio de 1969), pàg.23. Citado por De Mause, Lloyd. Historia de la infancia.Ed.Alianza.1974.

CLEAVER Robert. Hunt, Parents and Children, p. 114;, A godlie Form of Householde government...(Nueva York, 1598),p. 253: Hamilton, Female physician, p..280. Citado por De Mause, Lloyd. Historia de la infancia.Ed.Alianza.1974

DE MAUSE, Lloyd. Historia de la infancia.Ed.Alianza.1974 p. 15

DEANESLY, Margaret .A history of early medieval Europe (Londres, 1956), p.23.Citado por DE MAUSE, Lloyd. Historia de la infancia.Ed.Alianza.1974.

DE LA ESPRIELLA Ricardo. Filicidio. Una revisión. Revista colombiana de psiquiatría, año/vol. XXXV, numero 001.Asociación Colombiana de psiquiatría. Bogotá Colombia.2006.p 74

Dio's Roman History, vol 9, trad, de Earnest Cary (Londres, 1937), pág 157; Suetonio, The Lives of the twelve caesars, ed preparada por Joseph Gavorse (Nueva York, 1831), pág 108; Plinio, Natural History, vol 8, trad de Donald R. Dudley (Nueva York, 1966), págs 186, 259. Citado por De Mause, Lloyd. Historia de la infancia.Ed.Alianza.1974.

DUEÑAS VARGAS. Guiomar .Los hijos del pecado. Ilegitimidad y vida familiar en la Santa fe de Bogotá colonial (1750-1810).Bogotá: Universidad Nacional de Colombia, 1998.**Citado por** GODOY Scarlett, Zegarra Flórez Margarita. Mujeres, Familia y Sociedad en la historia de América Latina, siglos XVIII-XXI. Pontificia Universidad Católica del Perú. Publicación del instituto Riva-Agüero N 229.Priemra edición, marzo 2006.

EURÍPIDES M. Tragedias Griegas. Bogotá: Oveja negra; 2000. Citado por De la Espriella Ricardo. Filicidio. Una revisión. Revista colombiana de psiquiatría, año/vol. XXXV, numero 001.Asociación Colombiana de psiquiatría. Bogotá Colombia.2006.p 74.

ELLWOOD William Craig, "Vincent of Beauvais, on the Education of noble children" Universidad de California los Angeles, tesis doctoral, 1949, p. 21; Payne, Child, p. 150. Arthur Sataley Riggs, The romance of human progress (Nueva York, 1938) p 284; E. O. James, prehistoric Religión (Nueva York 1957), p. 59, Nathanyel Weyl, "Some possible genetic implications of carthaginian Child Sacrifice", perspectives in biology and medicine, 12 (1968), p. 69-78. Citado por De Mause, Lloyd. Historia de la infancia. Ed. Alianza. 1974

ERASO SOLER Maria del Pilar. La medicina en Colombia. Una reseña histórica Fundación Ginebrina para la formación e investigación médica. [http://www.gfmer.ch/Colombia\\_Pilar/INDICE.htm](http://www.gfmer.ch/Colombia_Pilar/INDICE.htm).

GARRISON History of pediatrics, p. 69. Citado por De Mause, Lloyd. Historia de la infancia. Ed. Alianza. 1974.

GEORGES Duby y PERROT Michelle. Historia de las mujeres en el siglo XIX. Taurus. 2001 .p.368

GODOY Scarlett, ZEGARRA FLÓREZ Margarita. Mujeres, Familia y Sociedad en la historia de América Latina, siglos XVIII-XXI. Pontificia Universidad Católica del Perú. Publicación del instituto Riva-Agüero N 229. Primera edición, marzo 2006. P.65.

HEFELE LECLERCQ, Histoire des conciles, t II, pt. 1 (Paris, 1908), pàgs 449-460; segùn Leclercq, es posible que san Magnebodo (606-654) fundara un hospicio anterior. Citado por De Mause, Lloyd. Historia de la infancia. Ed. Alianza. 1974.

H.S. DARLINTONG, CEREMONIAL Behaviorism: Sacrificies for the foundation of houses, the psychoanalytic review, 18 (1931): Henry bett, the games of children: Their origin and history (Londres 1929), p. 104-105. Citado por De Mause, Lloyd. Historia de la infancia. Ed. Alianza. 1974.

LACEY, family, p.164. Citado por De Mause, Lloyd. Historia de la infancia.Ed.Alianza.1974.

MENANDRO, The principal fragments, trad. De Frances G.Allison (Londres 1921), p. 23. Citado por De Mause, Lloyd. Historia de la infancia.Ed.Alianza.1974.

MOSCUCCI, Ornella. The Science of Woman. Gynaecology and Gender in England 1800-1929. C.U.P. Cambridge, 1990, p. 102 Citado por artículos Ciudad de mujeres, La mujer según la ginecología del siglo XIX, Capítulo IV de la Tesis doctoral " Las pioneras de la medicina en Gran Bretaña". Mayo 2006.

NAVAJAS Josa Belén. Introducción a las culturas prehispánicas Americanas. Mayo 2002  
SORANO, Gynecology, p.79.Citado por De Mause, Lloyd. Historia de la infancia.Ed.Alianza.1974.

PAYNE, Child, p.242-243. Citado por De Mause, Lloyd. Historia de la infancia.Ed.Alianza.1974

PEDRAZA GÓMEZ Zandra. Visiones del progreso y la felicidad. Universidad de los Andes. Departamento de antropología.1999,p153-154

PLUTARCO, Moralia, trad de Frank C. Babbit (Londres, 1928), p. 493. Citado por De Mause, Lloyd. Historia de la infancia.Ed.Alianza.1974.

SÉNECA, Moral Seáis, trad,de Jhon W.Basore (Cambridge, Masachusetts, 1963), p. 145. Citado por De Mause, Lloyd. Historia de la infancia.Ed.Alianza.1974.

REICHEL-DOLMATOFF, Gerardo. "Desana: Le Symbolisme Universel des Indiens Tukano Vaupes". Correa Rubio François. "Sierras Paralelas Etnología Entre Los Kogí y los U'Wa" Citado por Eraso SOLER Maria del Pilar. La medicina en Colombia. Una reseña histórica Fundación Ginebrina para la formación e investigación médica. [http://www.gfmer.ch/Colombia\\_Pilar/INDICE.htm..](http://www.gfmer.ch/Colombia_Pilar/INDICE.htm..)

ROYDEN Keith Yerkes, Sacrifice in Greek and Roman Religions and Early Judaism (Nueva York, 1952), Pàg. 34; Ernest Jones, Essays in Applied Psycho-Analysis, Nueva York, 1964, pags.22-109; Gorman, Nurse, pàg.17. Citado por De Mause, Lloyd. Historia de la infancia. Ed. Alianza. 1974.

RHEINGOLD Joseph. The Fear of being a Woman: A theory of maternal destructiveness , (Nueva York, 1964) y The Mother, Anxiety and death: The catastrophic death complex (Boston, 1967). Citado por De Mause, Lloyd. Historia de la infancia. Ed. Alianza. 1974.

REVISTA: REPERTORIO DE MEDICINA Y CIRUGÍA. Vol 16 N° 4.2007. Artículo: La mujer indígena en Colombia. Sotomayor Tribin Hugo. MD. p. 199.

REVISTA ESTUDIOS SOCIO-JURÍDICOS. Universidad del Rosario. Vol. 6 N° 002.2004. Artículo: El código penal colombiano de 1890 p.546. Artículo 1 del código penal de 1837.

RIVERO, Juan. Historia de las misiones de los Llanos de Casanare y los ríos Orinoco y Meta. Empresa Nacional de Publicaciones, Bogotá, 1956, p. 35.  
Fernández de Piedrahita, Lucas. Noticia historial de las Conquistas de Nuevo Reino de Granada. Instituto Colombiano de Cultura Hispánica, Bogotá, 1973, Volumen 1, p. 53.

RODRÍGUEZ CUENCA José Vicente. "Los Chibchas: Pobladores Antiguos de los Andes Orientales. Aspectos Bioantropológicos". Colciencias. Universidad Nacional de Colombia 1999  
<http://www.colciencias.gov.co/seiaal/documentos/jvrc04.htm>. Citado por ERASO SOLER Maria del Pilar .La medicina en Colombia. Una reseña histórica Fundación Ginebrina para la formación e investigación médica.  
[http://www.gfmer.ch/Colombia\\_Pilar/INDICE.htm](http://www.gfmer.ch/Colombia_Pilar/INDICE.htm)

RODRÍGUEZ Pablo y MANNARELLI Maria Emma. Historia de la Infancia en América Latina. Universidad Externado de Colombia. 2007. p13.

RODRÍGUEZ Pablo. Coordinador. La familia en Ibero América 1550-1980. Universidad Externado de Colombia. Convenio Andrés Bello.2004. P 266.

\_\_\_\_\_. La familia en Colombia. En La familia en Ibero América 1550-1980. Universidad Externado de Colombia. Convenio Andrés Bello.2004. p 266-267

SÁNCHEZ TORRES Fernando. Historia de la ginec obstetricia en Colombia: [http://www.en colombia.com](http://www.encolombia.com). Citado por ERASO SOLER Maria del Pilar. La medicina en Colombia. Una reseña histórica Fundación Ginebrina para la formación e investigación médica. [http://www.gfmer.ch/Colombia\\_Pilar/INDICE.htm](http://www.gfmer.ch/Colombia_Pilar/INDICE.htm).

\_\_\_\_\_. « Ginec obstetricia » en AFIDRO.1998. « El Arte de Curar » [http://www.afidro.com/arte\\_curar/p175/index.htm](http://www.afidro.com/arte_curar/p175/index.htm). Citado por ERASO SOLER Maria del Pilar. La medicina en Colombia. Una reseña histórica Fundación Ginebrina para la formación e investigación médica. [http://www.gfmer.ch/Colombia\\_Pilar/INDICE.htm](http://www.gfmer.ch/Colombia_Pilar/INDICE.htm).

SPECKMAN Elisa. Las flores del mal. Mujeres criminales en el porfiriato. Universidad Autónoma de México.1997 .p189.

TESIS DOCTORAL. La mujer según la ginecología del siglo XIX, Capítulo IV de " Las pioneras de la medicina en Gran Bretaña". Artículos de Ciudad de Mujeres. Mayo 2006.

TREXLERM "Infanticida", pàgs. 99: Brissaud, "L'Infanticide", pàg.232. Citado por De Mause, Lloyd. Historia de la infancia.Ed.Alianza.1974.

VALLOIS, Henri "The social life of early man:The evidence of skeletons" en social life of Early man, ed preparada por Sherwood L. Washburn (Chicago, 1961), p. 225. Citado por De Mause, Lloyd. Historia de la infancia.Ed.Alianza.1974.

WINTER GARRET John .Life and Letters in the papyri (Ann Arbor, Michigan 1933);  
p. 56. Citado por De Mause, Lloyd. Historia de la infancia.Ed.Alianza.1974.